



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO  
PENAL Y PROCESAL PENAL**

**El problema socio-jurídico del no adecuado control de  
IQPF destinados al tráfico ilícito de drogas**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Derecho Penal y Procesal penal

**AUTOR:**

Corrales Villacorta, Emilio Wenceslao (ORCID: 0000-0002-9148-7103)

**ASESOR:**

Dr. Navarro Vega, Edwin Augusto (ORCID: 0000-0003-3563-0291)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal

TRUJILLO – PERÚ

2021

## **Dedicatoria**

A Dios y a los pilares de mi vida, mis padres, hermana y sobrina, ya que sin ellos el camino sería imposible de recorrer, ellos que en el día a día me impulsaron a seguir y no claudicar, hoy ese esfuerzo se ve reflejado. Con ellos todo, sin ellos nada.

Gracias por todo.

## **Agradecimiento**

Un especial agradecimiento a los docentes de la asignatura “Diseño y Desarrollo del Trabajo de Investigación”, por su dedicación, tiempo y sobre todo su paciencia, porque si bien es cierto el camino fue largo y duro, fue a la vez satisfactorio, al ver que el resultado del mismo fue positivo. ¡Vamos por más!!!

## Índice de contenidos

Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Resumen .....	v
Abstract .....	vi
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	5
III. METODOLOGÍA .....	18
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	18
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización .....	18
3.3. Escenario de estudio .....	19
3.4. Participantes .....	20
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	20
3.6. Procedimiento .....	21
3.7. Rigor científico .....	21
3.8. Métodos de análisis de datos .....	22
3.9. Aspectos Éticos .....	23
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	25
VI. CONCLUSIONES .....	42
VI. RECOMENDACIONES .....	44
REFERENCIAS .....	45
ANEXOS	

## Resumen

Esta investigación se realizó con el objetivo general de analizar cuáles son los efectos del Problema Socio-Jurídico del No Adecuado Control de IQPF destinados al Tráfico Ilícito De Drogas. La investigación es de tipo aplicada, tiene un enfoque cualitativo, y presenta un diseño fenomenológico. La muestra estuvo conformada por 3 abogados penalistas de la ciudad de Pucallpa, así como por fuentes documentales. Se obtuvo como resultado que los efectos del problema socio-jurídico del no adecuado control de IQPF destinados al tráfico ilícito de drogas son: Crecimiento del índice de Insumos, desvió de recursos, resistencia al control de fiscalización, distorsión de los objetivos de la política antidrogas y desarrollo de patrones delictivos. Esto pone en evidencia las debilidades del sistema de control y fiscalización, pues se constata que en algunas zonas existe una alta probabilidad de que se desarrollen actividades ilícitas de desvió y transformación de drogas cocaínicas.

**Palabras Claves:** Problema socio-jurídico, control de IQPF, tráfico ilícito de drogas, Derecho Penal.

## **Abstract**

This research was conducted with the general objective of analyzing what are the effects of the Socio-Judicial Problem of the Inadequate Control of IQPF destined to the Illicit Drug Trafficking. The research is applied, has a qualitative approach, and presents a phenomenological design. The exhibition was made up of 3 criminal lawyers from the city of Pucallpa, as well as documentary sources. It was obtained as a result that the effects of the socio-legal problem of the inadequate control of IQPF destined to illicit drug trafficking are: Growth of the index of Inputs, diverted resources, resistance to the control of control, distortion of the objectives of drug policy and the development of criminal patterns. This highlights the weaknesses of the control and control system, as it is noted that in some areas there is a high probability of illicit activities of diversion and processing of cocaine.

**Keywords:** Socio-legal problem, IQPF control, illicit drug trafficking, Criminal Law.

## I. INTRODUCCIÓN

El tráfico ilegal de narcóticos, como cualquier acción agro-industrial de conversión de materias primas, requiere de diferentes factores de producción para la elaboración del producto culminado: el clorhidrato de cocaína y sus procedentes. Si bien el recurso fundamental es la hoja de coca, existen demás recursos importantes para completar el procedimiento de conversión.

Se requieren aproximadamente entre 7 y 8 sustancias químicas para convertir las hojas de coca en cocaína. Los primordiales precursores implicados en este procedimiento son: el ácido sulfúrico, el permanganato de Potasio, la acetona y el ácido clorhídrico (UNODC, 2012). Sin estas sustancias químicas, la conversión de las hojas de coca en sustancias narcóticas es irrealizable, por ello, supervisión de su desviación y la fiscalización de su venta han conformado una base de las tácticas para neutralizar el tráfico de estupefacientes, conformándose como uno de los elementos esenciales del régimen de disminución de la oferta de narcóticos en la nación.

El primer cuerpo normativo de supervisión sistemática de la sustancia química susceptible de ser utilizada en la elaboración de estupefacientes, fue el decreto Ley N° 25623. Luego, por medio de la legislación N° 28305, se consideraron 25 IQPF sujetos a control y fiscalización; luego mediante D.S. N° 084-2006-PCM se incluyeron dos (02) sustancias químicas. Para el año 2007, se crea la Ley N° 29037, legislación que cambia la Ley N° 28305, cambia los art. 296 y 297, y añade el art. 296-B al Código Penal, acerca de los delitos de tráfico ilegal de narcóticos.

En el año 2012, se aprueba el D.L. N° 1126, que tiene como finalidad determinar las medidas para la supervisión, registro y fiscalización de los bienes fiscalizados que, que indirecta o directamente, puedan ser empleados en la producción de narcóticos ilegales. Posteriormente, mediante D.S. N° 348-2015 se acepta un nuevo listado de insumos químicos productos y sus subproductos o procedentes objetos de control. Y, luego, a través del Decreto Legislativo N° 1241, se refuerza la batalla contra el tráfico ilegal de narcóticos - TID en sus diferentes

manifestaciones, por medio de la indagación, prevención y lucha de mencionada infracción; y la disminución de las cultivaciones ilícitas de coca.

Sin embargo, no se puede contradecir que, a pesar de los adelantos en oposición de estos delitos, por parte de los policías y organismos encargados de confrontarlo, en el área de la interdicción en especial de contrarrestar la salida de estupefacientes de las naciones productoras hacia el mercado forastero, no se ha obtenido un resultado positivo, lo que propicia que más drogas se encuentren disponibles para el mercado interno, con sus efectos en la inseguridad comunitaria, debido al ineficaz control de insumos.

En vista a lo descrito, en el sistema nacional de control de bienes fiscalizados se identifican zonas geográficas especialmente sensible de cultivo de hoja de coca y producción de drogas, que requieren mayores niveles de supervisión y control en la introducción de insumos químicos y bienes fiscalizados que podrían ser empleados para la producción de narcóticos, partiendo de la idea de que si se logra reducir la introducción de insumos químicos necesarios para la producción de narcóticos, estas medidas tendrán como resultado la reducción de las mismas.

En función de lo antes expuesto, se propone como problema de investigación el siguiente: ¿Cuáles son los efectos del Problema Socio-Jurídico del No Adecuado Control de IQPF destinados al Tráfico Ilícito De Drogas?

La presente investigación se justifica porque permitirá realizar un aporte novedoso y actualizado acerca de este problema, determinando la ineficacia en el control de IQPF destinados al Tráfico Ilícito de Drogas, pues, en general, es un tema poco estudiado. Asimismo, debido a que, la problemática propuesta y desarrollada es asunto de interés internacional y nacional, y considerando que la gobernación conserva un decidido régimen de Estado para enfrenar estas ilegales actividades, se han decretado regímenes y lineamientos elaborados en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas (ENLCD), cuya finalidad es disminuir de modo notorio el aumento de las cultivaciones de coca, que es la primordial materia prima para la producción de drogas cocaínicas.

Justificación Teórica, el presente estudio pretende estudiar los efectos legales del Problema Socio-Jurídico del No Adecuado Control de IQPF destinados al tráfico ilegal de estupefacientes, pues la fiscalización de los precursores químicos es una tarea compleja desde el Estado, y los actores involucrados en el comercio de estas sustancias se encuentran incorporados a un mercado lícito; en consecuencia, disfrutan de un nivel de formalidad que les posibilita evitar a las autoridades. Finalmente, los productos del estudio podrían ser de utilidad como base para demás indagadores que tengan interés en ahondar y/o complementar este tópico, percibir las equivocaciones, y defectos para optimizarlas.

Justificación práctica, Las políticas y organismos comprometidos en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, tienen que saber que los insumos químicos son el componente material más relevante para poder producir cocaína, heroína y demás narcóticos ilegales, dichos insumos se hallan en la sociedad y los producen diferentes naciones, las cuales comercializan para ser dirigidos en la producción de alimentos, implementos, cosas, productos, etcétera. En vista a ello, con la presente investigación se quiere dar a conocer los efectos del Problema Socio-Jurídico del No Adecuado Control de IQPF destinados al tráfico ilegal de drogas con el objetivo de brindar mayores herramientas en la erradicación del TID.

Justificación social, la producción y tráfico de narcóticos atenta contra la seguridad nacional, el equilibrio político y comunitario, y la sanidad pública. La producción, el tráfico ilegal de narcóticos y el consumo conforman serias problemáticas cuyas consecuencias criminales se amplían a toda la nación afectando varios aspectos esenciales de la vida nacional. Por ello, se pretende brindar un estudio que incline al reforzamiento de las actividades preventivas de TID que garanticen su eficacia y eficiencia para el desarrollo pleno de la sociedad.

Se planteó como objetivo general; Analizar cuáles son los efectos del Problema Socio-Jurídico del No Adecuado Control de IQPF destinados al Tráfico Ilícito de Drogas. Y como objetivos específicos: Analizar la regulación del control de IQPF destinados al Tráfico Ilícito de Drogas en la legislación nacional; Describir cuáles

son las características del Control de IQPF destinados al Tráfico Ilícito De Drogas; Identificar los factores que incrementan el desvío de los IQPF hacia el Tráfico Ilícito de Drogas; y, establecer los mecanismos y/o métodos que permitan el índice de crecimiento del desvío de Insumos Químicos destinados al Tráfico Ilícito de Drogas.

Mientras que la hipótesis general planteada es: Los efectos del Problema Socio-Jurídico del No Adecuado Control de IQPF destinados al Tráfico Ilícito de Drogas son: Crecimiento del índice de Insumos, desvío de recursos, resistencia al control de fiscalización, distorsión de los objetivos de la política antidrogas y desarrollo de patrones delictivos.

## II. MARCO TEÓRICO

A nivel internacional se tiene las de: Acosta (2018), en su tesis: Narcotráfico en Mendoza: “Estudio de diagnóstico de sus principales características. Tesis De Maestría En Criminología. Universidad del Aconcagua. Mendoza, Argentina. Estudio que tiene como principal objetivo Elaborar un diagnóstico actualizado del tráfico ilegal de narcóticos en la provincia de Mendoza, a los fines de determinar las principales características que presenta este problema. En relación a su enfoque, corresponde a un estudio descriptivo, no experimental. La población la conforman 05 participantes de las Policías Distritales de Seguridad de la provincia de Mendoza. Concluyendo que, el narcotráfico es el punto de conversión de la mayoría de los delitos y el origen de muchos de ellos, atacarlo en forma conjunta, centralizada y sin mezquindad (política e institucional), permitirá crear proyectos de acción a largo, mediano y corto plazo, permitiendo una actividad intersectorial más eficaz en la previsión y combate contra el tráfico ilegal de narcóticos en la provincia de Mendoza.

Santander, (2018), en su tesis; Naturaleza jurídica de la extinción de dominio: fundamentos de las causales extintivas. Tesis presentada para optar al título de Magíster en Derecho Penal. Universidad Santo Tomás en convenio con la Universidad de Salamanca. Bogotá, Colombia. Estudio que tiene como principal objetivo describir la naturaleza jurídica de dominio. Fundamentos de las causales extintivas. En relación a su metodología es un estudio descriptivo, de diseño correlacional no experimental. En el cual concluyen que la índole civil de la desaparición de dominio asociada con los causales de procedencia ilegal posibilita sostener ciertas de las particularidades que permiten determinar la identidad del instituto, como la intemporalidad, puesto que al reconocer la desaparición de dominio no es una sentencia, bien se podría hablar de imprescriptibilidad y retrospectividad en la utilización de sus reglas sustanciales. De igual modo, este concepto no penal además influye en aspectos procesales y probatorios, como la dinamización de la carga de la prueba y el reconocimiento de garantías procesales diferentes a las del rito penal, las que culminan siendo discrepantes con el carácter sustancial del instituto, como la suposición de inocencia, el indubio pro reo, la favorabilidad penal, etcétera.

Torres, (2015), en su tesis: El sistema internacional de regulación de drogas: las políticas antinarcóticos en Colombia. Tesis para Obtener un Doctorado en Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Universidad Complutense De Madrid. Madrid, España. Estudio que tiene como principal objetivo, determinar si el impedimento de determinadas sustancias es una manera eficiente para refrenar el consumo de estupefacientes. Por tanto, se utilizó el análisis cualitativo – descriptivo, con un enfoque constructivista, en relación a las técnicas de indagación se usó la técnica de observación directa e indirecta. Concluyendo que, el hecho de que los narcóticos sean objeto de regulación simboliza un juicio acerca de las significaciones e implicaciones individuales y comunitarias de la consumición de algunas sustancias. Los narcóticos prohibidos no concuerdan con los narcóticos más riesgosos, lo cual ilustra la carencia de objetividad en el impedimento y regularización de drogas. Este evento, se explica debido a que se ha ampliado la creencia de que determinados narcóticos no pueden ser permitidos y otros sí, siendo estas ideas compartidas más relevantes que las evidencias científicas.

Mieres (2015), en su tesis; Rutinas invisibles: contextos y usos de la cocaína en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Argentina. Tesis de Maestría en Antropología Social. Universidad Nacional de Misiones. Argentina. Estudio que tiene como principal objetivo analizar las rutinas invisibles: escenarios y empleos de la cocaína en la localidad de Posadas, Provincia de Misiones, Argentina. En el diseño de investigación se propuso un trabajo de tipo descriptivo y cualitativo. Concluyendo que, el afianzamiento de los Estados Nacionales contribuyó con la estabilización de un esquema económico para el cual bastantes adelantos científicos fueron importantes. Esta es la situación de la química de síntesis y de la biotecnología que posibilitaron hallar novedosos alcaloides y demás narcóticos que en principio fueron empleados con finalidades terapéuticas. Por lo tanto, se desconocían las consecuencias colaterales o secundarias que después ocasionaron un giro relevante a la consumición de estas sustancias, especialmente los narcóticos psicotrópicos.

Silvestre (2015), en su tesis; Ausencia de parámetros legales para determinar la cantidad de droga en el delito de posesión para el consumo. Tesis para obtener

una Maestría en Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Rafael Landívar. Guatemala. Investigación que tiene como principal objetivo analizar y determinar la relevancia y menester de establecer parámetros lícitos; del mismo modo que identificar las consecuencias jurídicas que contrae la carencia de parámetros lícitos para definir la cuantía de drogas para la consumición inmediata en los delitos de posesión para la consumición. La modalidad de la tesis es una monografía jurídica propositiva, que cuestiona una legislación u organismos jurídico vigente. Del análisis se determinó la relevancia y menester de establecer dichos parámetros lícitos para definir la cantidad de drogas razonable para la consumición inmediata en los delitos de posesión para la consumición, haciendo importante cambiar el art. 39 de la Ley de Narcoactividad, con esto obviar dejar a discreción del Ministerio Público o de los jueces contralores, definir la cantidad de drogas en una situación en específico, imposibilitándose de esta manera ilegalidades y se coadyuvar al progreso del derecho penal guatemalteco.

Mientras que, a nivel nacional se tiene las de: Ravichagua (2019), en su tesis: Calidad de sentencias, sobre delito contra la salud pública, tráfico ilícito de insumos químicos y productos fiscalizados expediente N° 0018-210-0-1508-Jm-Pe-01 Junín – 2019. Tesis para obtener el Grado de Maestro en Derecho Penal. Universidad Católica los Ángeles Chimbote. Satipo, Perú. Investigación que tiene como principal propósito definir la calidad de las penas, acerca de los delitos contra la sanidad pública, tráfico ilegal de productos fiscalizados e insumos químicos Expediente N° 0018-2010-0-1508-JM-PE-01 Junín - 2019; cuyo método es de nivel exploratorio-descriptivo y diseño transversal la unidad de análisis fue un expediente judicial elegido por medio de muestro por conveniencia, la información se recolectó usando un listado de cotejo utilizando las técnicas de análisis de contenido y la observación. Los productos revelan que calidad de la pena en su lado expositivo, considerativo y resolutivo, concernientes a la pena de primera instancia fueron de rango: muy alta, muy alta y alta; y de la pena de segunda instancia: alta, alta y alta. Por último, la calidad de las dos sentencias de primera y de segunda instancia, fueron de rango alta, correspondientemente.

Espejo (2019), en su tesis: El control de los insumos químicos y la producción de cocaína en la Región Mantaro, 2011-2012. Tesis para optar el Grado Académico de Maestro en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Resolución De Conflictos. Centros de Altos Estudios Nacionales. Lima, Perú. Estudio que tiene como propósito principal; definir la asociación entre el control de los insumos químicos y la producción de cocaína en la Región Mantaro, 2011-2012. En cuanto a la metodología se ha considerado un tipo de indagación aplicado, de diseño no experimental con corte transversal, de enfoque cuantitativo, corresponde a una investigación de alcance descriptivo - explicativo y consideró a la población de alumnos del CAEN dedicada al estudio del control de los insumos químicos con la producción de cocaína en la Región Mantaro. Los productos que se obtuvieron fueron examinados en el nivel descriptivo y en el nivel inferencial de acuerdo con los objetivos y las hipótesis formuladas. La investigación concluye que el 67,7% respondió estar totalmente de acuerdo con el nivel de percepción sobre el control de los insumos químicos por los órganos del Estado en la región Mantaro; asimismo, el 57,4% manifestó estar totalmente de acuerdo con el nivel de percepción sobre la producción de cocaína en la región Mantaro, tanto del volumen como las zonas de producción. Evidenciando que existe relación significativa entre la supervisión de los insumos químicos y la producción de cocaína en la región Mantaro 2011-2021.

Cuya (2019), en su tesis: Falta de proporcionalidad de las penas en relación a los delitos de tráfico ilícito de Drogas, Insumos y productos fiscalizados. Tesis Para Optar el Grado Académico: Maestro en Derecho Penal. Universidad Nacional Federico Villarreal. Lima, Perú. Estudio que tiene como principal objetivo; definir qué relación hay entre la carencia de proporcionalidad de los castigos y las infracciones de tráfico ilegal de drogas, insumos y productos fiscalizados, teniendo como cimiento el enfoque cuantitativo, por emplear la prueba de hipótesis y la estadística no paramétrica, el tipo de indagación fue correlacional y el diseño es no experimental, teniendo una muestra de estudio de doce magistrados. Por último, se ejecutó un cuestionario de 21 ítems en escala ordinal como instrumento de medición. La tesis llega a la conclusión de que se tienen una correlación general de las variables de 0.877 y la falta de

proporcionalidad de las penas se asocia de manera significativa con el delito de tráfico ilegal de narcóticos, productos e insumos fiscalizados.

Gómez (2018), en su tesis: Relación entre el control de insumos químicos y productos fiscalizados en la lucha contra el narcotráfico orientado a debilitar a la Ot-SI En El Vraem, 2010-2013. Trabajo de Grado para conseguir el Grado Académico de Maestro en Desarrollo y Defensa Nacional. Centro De Altos Estudios Nacionales Escuela De Postgrado. Estudio que tuvo como principal objetivo definir el grado logrado por la supervisión de productos fiscalizados e insumos químicos en el combate contra el tráfico de estupefacientes y su asociación orientada a atenuar a la OT-SL en el sector del VRAEM que, en otros sectores cocaleros, en la etapa 2010-2013. En relación a su metodología, corresponde a un estudio cuantitativo, el tipo de investigación es descriptiva, la población estuvo conformado por Oficiales, Técnicos y Suboficiales PNP, que trabajan en la DIRANDRO, del mismo modo que individuos civiles de profesión contadores, letrados, expertos y economistas que tengan conocimiento del problema de los IQF. El producto final es que, en la etapa de estudio, 2010-2013, hubo una mejora continua de los decomisos, pasando del orden de 500 TM a más de 2,000TM por temporada. Esta situación altera evidentemente al tráfico ilegal de drogas, pero en escala aún reducida, puesto que tiene que considerarse, que, de acuerdo con estimaciones de expertos, el tráfico ilegal de drogas utiliza entre 30 y 40 mil TM de IQF por temporadas.

Huacac (2017), en su tesis: La tipicidad de la posesión de dos tipos de droga para el propio e inmediato consumo y el principio de legalidad y razonabilidad en la ciudad de Cusco En El Año 2014-2015. Tesis para obtener el Grado de Maestro en Derecho. Universidad Andina del Cusco. Cusco, Perú. Investigación que tiene como propósito general definir de qué manera altera la represión penal del poseedor de 2 clases de narcótico para la propia o inmediata consumición a los principios que informan el derecho penal. En relación a la metodología empleada el enfoque de investigación corresponde a un estudio cuantitativo de diseño correlacional no experimental, la población la conformaron los operadores jurídicos que tienen asociación con el manejo de justicia en la localidad de Cusco. Concluyendo que; con el exclusivo caso hallado en los archivos de la

Corte Superior de Justicia del Cusco, ha quedado comprobada la hipótesis formulada de transgresión de los principios de razonabilidad y legitimidad. Efectivamente, la persona intervenida en posesión de 2 clases de drogas (pasta básica de cocaína y marihuana) era una consumidora que, frente a la represión del sistema penal, tuvo que ser sometida a la terminación anticipada para disfrutar de las ventajas prémiales. Su internamiento en la cárcel le hubiese sido seria afectación emocional, y serio peligro de polución con criminales experimentados.

En cuanto a las teorías se tiene: Teoría de control de insumos, plantea la elaboración de herramientas y métodos de supervisión que eran difícilmente puestas en funcionamiento por los dirigentes locales, acarreando a la consecución de precarios resultados en temas de supervisión de insumo químico (Debié, 2001). Teoría de juegos de implementación, Bardach (1977) aparenta ser apropiada para examinar el procedimiento de puesta en marcha de la política de fiscalización de insumo químico. Esto es debido primordialmente a que se enfoca en 2 temas claves: las mecánicas entre actores centrándose en sus tácticas y métodos de interrelación, del mismo modo que en las consecuencias negativas que poseen los juegos de implementación con relación al desarrollo del régimen.

En cuanto a las bases conceptuales: El control de los insumos químicos son todos aquellos procesos de vigilancia, seguimiento y actuación de las autoridades responsables, con el objetivo de fiscalizar el comercio y consumo de insumos químicos para elaboración de cocaína. Es decir, es la actividad integral que realiza el gobierno, en la supervisión de productos fiscalizados e insumos químicos en el combate contra el tráfico ilícito de drogas, por medio de los órganos a cargo (García y Antemaza, 2009).

Los insumos y productos químicos que se utilizan en territorios de producción de la hoja de coca, están incluidos en la política especial de supervisión de bienes fiscalizados, y a su vez este régimen opera en las llamadas Zonas de Régimen Especial de Control de Bienes Fiscalizados. Por insumos o productos químicos se entiende que son todos aquellos compuestos elaborados en laboratorios o en procesos industriales mediante la utilización de procesos químicos (Mela, 2012).

La supervisión de insumos químicos, se encuentra implícita dentro de una estructura de dirección; por muy diferentes que sean sus particularidades o rol comunitario, se encuentra conformado por un grupo de funciones complejas en su configuración y operatividad. Bazán, (2005) afirma que, conforman los procesos y controles usuales, fundamentados en los datos y comprobación de insumos químicos y productos fiscalizados en el combate contra el tráfico de estupefacientes y que son empleados por la dirección a cargo de la supervisión para conservar o cambiar ciertas tácticas para eludir cualquier alteración o imperfección en su espectro.

El control y la fiscalización de los productos fiscalizados e insumos químicos, será a partir de su producción o entrada a la nación hasta su rumbo final, abarcando las políticas, procedimientos y destinos aduaneros, del mismo modo que las labores de producción, elaboración, preparación, envasado, re-ensado, comercio, traslado, acopio, distribución, conversión, aplicación o prestación de asistencias (Ortiz, 2009).

Alarcón (2013) refiere que, el insumo químico es una sustancia química empleada en el procesamiento en etapa extractiva o de síntesis de narcóticos ilícitos, actuando como precursor o siendo fundamental en mencionado procedimiento. Son 19 los Insumos Químicos Fiscalizados (IQF) de más utilización en la nación peruanas, para finalidades legales. No obstante, en algunas ocasiones, estos son conseguidos por los traficantes de estupefacientes, empleando la aportación de ciertos fabricantes, exportadores importantes, sus trabajadores o terceros que están coludidos con las personas que trafican narcóticos desde el instante en que los insumos son conseguidos para finalidades supuestamente legales. De estos insumos algunos perciben el calificativo de precursores, debido a que se emplean para la productividad, elaboración y fabricación de sustancias psicotrópicas, o de las que generan una consecuencia semejante. Existe otro conjunto llamado específico, que es sustituido por demás insumos para la consecución de un narcótico, estos podrían ser los solventes reactivos o catalizadores, que son empleados en la productividad, elaboración, extracción y preparación de sustancias psicotrópicas, del mismo modo que demás semejantes por sus consecuencias.

Insumos químicos sustitutos o alternativos, según Tuesta (2013) señala que, los insumos químicos son los componentes materiales más relevantes y esenciales para poder elaborar cocaína, heroína y demás narcóticos, estos insumos químicos se hallan en el ámbito y los producen las naciones industrializadas las cuales las comercializan para ser destinadas en la industria en general; Bolivia, Perú, Colombia y demás, son naciones que necesitan y emplean mencionados insumos para las industrias y la producción de la nación, de los que, como todos sabemos algunos se encuentran sujetos a supervisión y fiscalización, de aprobación a su orden jurídica actual.

Precusores químicos, en la literatura oficial del Perú los precusores químicos son denominados Insumos Químicos y Productos Fiscalizados (IQPF) y son sustancias que podrían emplearse en la producción, elaboración y/o preparación de narcóticos, sustancias psicotrópicas o de sustancias con consecuencias parecidas, y que integran su sistema molecular al producto final, de manera que resultan esenciales para mencionado procedimiento. Se trata de sustancias químicas sólidas, líquidas o gaseosas, empleadas para los procedimientos de extracción y purificación de Precusores químicos de drogas que produzcan dependencia, tales como reactivos, solventes o catalizadores, ejemplos: gasolina, acetona, ácido sulfúrico, acetato de etilo, carbonato de sodio, Etc. (ONUDD, 2012).

Según Muñoz (2001), el tráfico ilegal de insumos químicos para la producción de narcóticos, es una acción preparatoria punible, es una infracción de posesión, por la cual cierto sector de la doctrina judicial ha referido que tendría problemáticas de legalidad en su existencia para tipificarlo; primero, por adelantar los obstáculos punitivos en otras palabras criminalizar un comportamiento previo al perjuicio a un bien judicial y quebrantar el “principio de ofensividad” y segundo, “debido a no ir acompañada de ninguna disminución de la sentencia con relación a la establecida para los sucesos realizados con respecto a los que se valora como riesgoso el hecho preparatorio llevado a cabo en el ámbito anterior, lo cual se estaría chocando con el “principio de proporcionalidad”.

Vizcarra (2014), manifiesta que las pautas de desvío de recursos y precursores químicos, importantes para la elaboración de narcóticos cocaineros, se constituyen de diferentes mecanismos, lícitos o ilícitos, cuya finalidad es eludir la fiscalización de los dirigentes. Estos mecanismos aparecen, en cierta medida, debido a que los grupos criminales sacan provecho de circunstancias lícitas no previstas en el procedimiento de puesta en marcha de un régimen público para continuar realizando sus labores.

Las Rutas de desviación de insumos químicos fiscalizados, es una parte importante de los insumos requeridos por el narcotráfico ingresa a las naciones productoras de modo lícito vía importación para ser empleados, tanto en el sector industrial como en el doméstico, no obstante, son con frecuencia desviados de manera ilegal a un mercado lucrativo ligado a la elaboración de drogas (Informe UNODC, 2012). Según investigaciones de la Dirección Antidrogas (DIRANDRO), el problema de control no está en el importador o fabricante primario, sino principalmente en el siguiente nivel, a través del desvío mediante la repartición, comercio, elaboración o conversión de los insumos químicos, es aquí donde los sistemas de supervisión empiezan a presentar fragilidades.

Los modos de desvío de insumos químicos, las asociaciones criminales dedicadas al tráfico ilegal de drogas frente a la firme supervisión que vienen realizando algunas de las naciones del territorio por medio de sus efectivos policiales especializados, se han visto en la obligación de variar y renovar un conjunto de modos delictivos para obtener las materias primas que le permitan cumplir con sus finalidades de producción de sustancias ilegales.

Los modos de desvíos más frecuentes que emplean los traficantes para eludir las actividades de supervisión que realizan los estados son: falsificación y fraude de documentaciones, para conseguir los IQPF, los traficantes podrían emplear desde las fotocopias a color de un original, hasta el grabado y la impresión de permisos, firmas y sellos falsos; comercialización fraudulenta, la incompetencia de los traficantes para proveerse de los IQPF que tan sencillamente conseguían hasta antes de la supervisión que en la actualidad llevan a cabo las policías y Dependencias Antidrogas del territorio, les ha forzado a meter de manera ilegal sustancias químicas al territorio en el cual se hallan los laboratorios, para lo que,

emplean primordialmente los ríos de la selva y carreteras transfronterizas; tráfico ilegal de narcóticos, es una de las fuentes de beneficios ilícitos más lucrativos del planeta, en el cual bastantes agrupaciones de criminales emplean este medio como primordial fuente de ganancias, y cuantiosas agrupaciones armadas lo emplean además como instrumento de financiamiento (Ramírez, 2006).

En cuantos a los elementos del control del IQPF, se tiene: De las competencias en la fiscalización y supervisión, el Ministerio del Interior, por medio de las Unidades Antidrogas Especializadas de la Policía Nacional y dependencias operativas en las cuales no hubiera las primeras, con la conducción del representante del Ministerio Público, son los órganos técnico-operativos responsables de realizar las actividades de fiscalización y supervisión de insumos químicos y productos fiscalizados con el propósito de comprobar su utilización legal (Oropeza, 2005).

Del Acta Policial de Transporte, el traslado interprovincial de insumos químicos y productos fiscalizados necesita un acta policial de traslado, la cual será concedida para cada asistencia por las Unidades Antidrogas Especializadas de la Policía Nacional, teniendo los transportistas que conservarla en su poder entre tanto dure la asistencia; del control en vías de traslado lacustre, terrestre y acuático. La policía nacional podrá implantar puestos móviles de supervisión en vías de traslado lacustre, terrestre y acuático, con el objetivo de comprobar el traslado de insumos químicos y productos fiscalizados; de los sectores sujetos a política especial. Se determina una política especial para la comercialización minorista y para el traslado de insumos químicos y productos fiscalizados en los sectores ubicados en lugares donde producen coca o de su incidencia, de amapola o demás que sean de utilidad para la producción ilegal de narcóticos. Por medio de decreto supremo, el Ministerio del Interior con el punto de vista previo y beneficioso de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), fijará los sectores bajo política especial (Oropeza, 2005).

Por último, de la organización entre las áreas encargadas de la supervisión de productos fiscalizados e insumos químicos, los organismos públicos encargados de la supervisión de los insumos químicos y productos fiscalizados determinarán niveles de organización interinstitucional con el propósito de crear y examinar los

regímenes y actividades de fiscalización y supervisión. La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas y el Ministerio de la Producción, organizadamente, son las instituciones encargadas de convocar y orientar las coordinaciones antes señaladas (Oropeza, 2005).

En lo referentes al Control internacional de sustancias químicas, contesta a un deber internacional determinado por la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. El art. 12 de la Convención determina un conjunto de parámetros que tienen que tener en consideración las naciones para desarrollar las supervisiones eficaces acerca de las sustancias que de manera frecuente se emplean en procedimientos de producción ilegal de narcóticos. Según López (2013) expresa que la supervisión de las sustancias químicas responde a un deber internacional establecido por la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. El art. 12 de la Convención determina un conjunto de parámetros que tienen que tener en consideración las naciones para desarrollar las supervisiones eficaces acerca de las sustancias que de manera frecuente se emplean en procedimientos de producción ilegal de narcóticos.

La puesta en marcha de los procedimientos internacionales ha posibilitado comprobar que los traficantes de sustancias químicas se adecuan de forma rápida a las variaciones puestas en marcha por la autoridad, por medio de la exploración de novedosos medios que les posibiliten acceder a las sustancias fiscalizadas o a demás sustancias que, sin brindar la misma efectividad en los procedimientos de extracción, refinamiento o síntesis, dan productos semejantes. Esta situación se demuestra sencillamente con la puesta en marcha de la Operación Púrpura que determinó en 1999 la supervisión mundial de toda venta mayor a los 100 kg de permanganato de potasio, hecho que definió carencia del producto para la industria ilegal; como respuesta a esta circunstancia, las personas que trafican empezaron a producir el permanganato de potasio en laboratorios ilegales, empleando como precursores el dióxido de manganeso y el manganato de potasio (ONU; 2006).

Los productos fiscalizados e insumos químicos y su implicancia en la producción de narcóticos: las sustancias químicas en la sociedad moderna, hace alusión a todo asunto, tanto viviente como inanimado, está hecha de más de 100 elementos químicos que están en nuestra sociedad. La sustancia química se da en forma de elemento (por ejemplo, oxígeno y nitrógeno en el aire que se respira) y en distintas mezclas de componentes (por ejemplo, oxígeno y nitrógeno mezclados para formar el líquido elemento). Puesto sencillamente, una sustancia química podría ser ya sea un compuesto o un elemento que se encuentre constituido por una mezcla de elementos (Suarez, 2003).

Debilidad de la OT-SL en el VRAEM, es el grupo de precauciones y actos que toma la gobernación para posibilitar la perduración y permanencia del gobierno (ante las actividades de la organización terrorista (OT) Sendero luminosos (SL) o demás amenazas) incorporando su integridad, unidad y capacidad de actuar, con libertad en lo interno y autonomía de cualquier subordinación en lo externo, permitiendo que el procedimiento de desarrollo se lleve a cabo en óptimas condiciones; en otras palabras, que posibiliten al gobierno lograr y conservar los objetivos nacionales a pesar de que las presiones o antagonismos, tanto en el área externa como en la interna.

Como menciona Lazo (2017), en la nación peruana, si bien los dispositivos lícitos que existen se fundamentan en los principios manifestados por la política internacional de fiscalización de precursores químicos, su puesta en marcha, en tanto régimen público, ha tenido 2 particularidades. La primera es la dirección represiva que se le ha otorgado a esta política, beneficiando los dispositivos de represión y castigo con relación a los dispositivos de supervisión administrativa. La segunda es el fraccionamiento de los dirigentes de fiscalización. De esta manera, hay diversas entidades encargadas de la supervisión administrativa y varias otras encargadas de la supervisión policial, complicando la organización e intercambio de datos entre ellas.

En la normativa se podrán incorporar, en la fiscalización y control, demás acciones no consideradas en el actual artículo. La normativa tendrá que señalar los distintos calificativos que se emplean en el sector internacional o nacional para hacer referencia a cualquier de estos productos que aparecen en el Sistema

Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA) de la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Por medio del decreto supremo se podrán incluir novedosos insumos químicos, productos o combinaciones conformadas sobre la base de los insumos indicados, o apartar alguno de los establecidos en el listado antes señalado, necesitándose un informe técnico del Comité Coordinación Interinstitucional e informe beneficioso del Ministerio de la Producción y del Ministerio del Interior. El mencionado decreto supremo será avalado por los titulares de los dos ministerios (Lazo, 2017).

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

##### **Tipo de investigación**

El estudio es de tipo aplicado, para Murillo (2008), el estudio aplicado recibe la denominación de “estudio empírico o práctico” que se distingue debido a que busca la utilización o aplicación de los saberes conseguidos, al mismo tiempo que se consiguen otros, luego de poner en marcha y sistematizar el ejercicio basado en indagación. La utilización de los conocimientos y los productos de indagación que da como producto un modo estricto, organizado y sistemático de conocer la realidad.

Según su alcance es descriptiva-interpretativa, pues involucra contemplar y explicar la conducta de la población sin incidir sobre esta de ningún modo.

Según su enfoque es cualitativo, plantea valorar, ponderar o explicar datos obtenidos mediante medios como diálogos, registros, memorias, entrevistas, y demás, con la finalidad de investigar su significación profunda.

##### **Diseño de investigación**

El diseño de la investigación es fenomenológico; mencionados diseños se centran en las experiencias personales subjetivas de las personas que participan. Busca la significación, sistema y esencia de una experiencia vivida por un individuo (individual), grupo (grupal) o comunidad (colectiva) con relación a un evento. El centro de investigación de dichos diseños radica en la experiencia de los participantes o participante. Según Mertens (2005) la fenomenología procura detallar y comprender los eventos a partir de la perspectiva de cada participante y a partir del punto de vista construido de manera colectiva.

#### **3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización**

##### **Categorías**

- Regulación normativa
- Control del IQPF
- Desvío de los IQPF

- Mecanismos y métodos del desvío de los IQPF

### **Subcategorías**

- Dispositivos legales
- Mecanismos de control
- Fundamentos jurídicos
- Administrativo
- Policial
- Penal
- Producción ilegal
- Escaso control policial
- Fronteras inaccesibles
- Adulteración y falsificación de documentos
- comercialización fraudulenta
- Tráfico ilícito

### **Matriz de categorización (Anexo I)**

#### **3.3. Escenario de estudio**

El escenario de estudio es el Derecho penal en el Perú, que tiene como objeto de estudio la definición de en qué circunstancias y cuáles son las restricciones del gobierno al momento de limitar las facultades fundamentales y las autonomías de la ciudadanía. En el ejercicio el derecho penal tiene que aplicarse cuando su utilización sea indispensable como menester para conservar el orden comunitario, de manera que no tendría que utilizarse en situación de que haya otra opción para su conservación. Se vale de la previsión y la imposición de sanciones y medidas de protección como medidas o instrumentos a ser aplicadas a las personas que incumplen ciertos reglamentos de comportamiento que buscan justamente eludir que sea vean ultrajadas o colocados en riesgos los bienes judiciales citados.

### **3.4. Participantes**

Los participantes en la presente investigación, por un lado, serán 3 abogados penalistas de la ciudad de Pucallpa, especialistas en el tema de investigación que deseen de forma voluntaria participar en la investigación. Asimismo, también se obtuvo información de fuentes documentales como normas, expedientes, resoluciones, libros, revistas, y jurisprudencia acerca del problema socio-jurídico del no adecuado control de IQPF destinados al tráfico ilícito de drogas.

### **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

**La entrevista:** es una de las técnicas exclusivas de las ciencias humanas, fundamentada en la conversación o diálogo, a comparación con las encuestas, que se ciñen por unos cuestionarios, las entrevistas, si bien pueden soportarse en un cuestionario bastante flexible, posee como finalidad conseguir datos más abiertos y espontáneos. Es oportuno emplearla en las ocasiones en que la cantidad de informantes es reducida. En esta investigación se utilizará una entrevista estructurada con el objetivo de conseguir datos a partir de la experiencia de los abogados penalistas de la ciudad de Pucallpa.

**Análisis documental:** técnica que permite la recaudación de información objetiva de documentos con la finalidad de conseguir datos para su tratamiento, análisis y explicación, los que serán la base de los productos de nuestro estudio. El análisis documental es una extracción científico-informativa que parte de un grupo de procedimientos mentales cuya finalidad es interpretar, especificar y reproducir y explicar los documentos unificados y sistemáticamente posibilitando la accesibilidad a las fuentes primigenias, dicho de otro modo, es recobrar datos por medio de búsquedas retrospectivas.

### **Instrumentos**

**Guía de entrevista:** es un instrumento que es empleado para la captación de información, por medio de la utilización de la técnica de la entrevista. Las guías de entrevista, contienen las preguntas de cada aspecto o sub aspectos que van a ser causa de las entrevistas, basados en las que el indagador irá enunciando las interrogantes para la conversación. En presente investigación se aplicó a los

abogados penalistas de la ciudad de Pucallpa, con finalidad de dar respuesta a los objetivos planteados.

**Registro de análisis documental:** a través de este instrumento se procedió con el análisis del material jurídico respecto del problema socio-jurídico del no adecuado control de IQPF destinados al tráfico ilícito de drogas. Este instrumento facilitará obtener resultados cualitativos para la presente investigación, siendo que, se inicia con el conocimiento profundo, para luego realizar el análisis respectivo con el fin de tener un panorama y visión clara de las variables, de tal manera que permita dar respuesta al problema planteado.

### **3.6. Procedimiento**

Para la ejecución esta indagación se desarrollaron las siguientes actividades:

- Se realizó la recolección de los datos por medio de la técnica de la entrevista, así como del análisis documental, donde cada una tendrá su instrumento respectivo. Para la aplicación de los instrumentos se consideró el permiso correspondiente de cada participante, previa coordinación con el mismo.
- Se realizó la categorización de las variables, realizándose una matriz para un mejor entendimiento.
- La aplicación de las intervenciones se realizó en tres semanas. Para la aplicación de la entrevista se le entregará a cada participante el instrumento de la Guía de Entrevista, con el fin de que responda cada pregunta acerca de tema propuesto de forma paciente, considerando siempre sus horarios disponibles. En el caso, del material jurídico, se seleccionará la información más resaltante.
- Finalmente, se analizaron e interpretaron los datos obtenidos para dar respuesta al problema, los objetivos y la hipótesis con la finalidad de obtener las conclusiones de la investigación.

### **3.7. Rigor científico**

Esta referido a la fiabilidad y la validez, que son rasgos fundamentales que tienen que poseer las pruebas o los instrumentos de naturaleza científica para la recolección de información, a causa de que aseguran que los productos que se muestran son merecedores de confianza y crédito. La fiabilidad hace referencia

a la probabilidad de replicar estudios, esto es, que un indagador utilice las mismas técnicas o tácticas de recaudación de información que otro, y consiga resultados semejantes, mientras que, la validez corresponde a la interpretación adecuada de los resultados y se transforma en una base esencial de los estudios cualitativos. En el rigor científico se tiene en cuenta los siguientes apartados:

- **Credibilidad o validez interna de la información:** también denominada como autenticidad, es un requerimiento relevante a causa de que posibilita evidenciar los eventos y las experiencias humanas, tal y como son apreciados por los individuos. En esta indagación la credibilidad se encuentra en torno a la información teórica analizada, así como en la información de las entrevistas a los participantes.
- **La transferibilidad o validez externa,** radica en poder transmitir los productos del estudio a demás escenarios, y se logra por medio de una descripción completa de las particularidades del escenario en que se lleva a cabo la indagación y de las personas que participan.
- **Confirmabilidad,** denominada además objetividad o neutralidad, bajo este juicio los productos del estudio tienen que asegurar la autenticidad de las descripciones llevadas a cabo por las personas que participan. Para conseguir la objetividad se necesita que el instrumento de recaudación de información evidencie las finalidades de la indagación, que el indagador lleve a cabo transcripciones textuales de las entrevistas, y que la escritura de los resultados se contraste con la literatura existente acerca del tópico, considerando la mención de las fuentes.
- **Relevancia,** posibilita valorar la consecución de las metas planteadas en el plan y da cuenta de si finalmente se consiguió un óptimo conocimiento del evento o hubo cierta incidencia positiva en el escenario estudiando.

### **3.8. Métodos de análisis de datos**

- **Método sistemático;** se usó para la interpretación e investigación del tema en estudio, permitiendo establecer la ratio de la norma considerando la institución a la cual pertenece.

- **Método exegético;** se utilizan elementos gramaticales, semánticos y extensivos; en este caso la labor del investigador consiste en descifrar con mayor precisión posible lo que el legislador intento plasmar, teniendo en consideración a la norma como algo estático y perfecto; esta investigación persigue analizar cuáles son los efectos del problema socio-jurídico del no adecuado control de IQPF destinados al tráfico ilícito de drogas.
- **Método analítico-sintético;** en esta investigación sirvió para examinar los documentos referentes al asunto de indagación, lo cual posibilitó la extracción de los componentes más relevantes que se asocian con el objetivo de indagación.
- **Método Hermenéutico-Jurídico;** se utilizó para la interpretación de los textos legales, con el objetivo de aclarar la significación de los reglamentos jurídicos en la ley con relación al tema en estudio.

### **3.9. Aspectos Éticos**

Por el carácter científico de este estudio, se tienen en consideración las consideraciones éticas, según Osorio (2010), las mismas que se precisan en seguida:

- **Consentimiento informado:** se asegurará que las personas participen en el estudio propuesto, pues esta es compatible con sus principios éticos, inclinaciones e intereses. Se realizará por propia voluntad con los conocimientos suficientes para determinar con madurez sobre sí mismos.
- **Selección equitativa de los sujetos:** en la selección de los individuos para la investigación se asegurará que estos sean elegidos por motivos asociados con las preguntas científicas.
- **Libre participación:** la participación de los individuos en la indagación irá mucho más allá de contestar al cuestionario, implicará además el dominio del tópico de su parte.
- **Respeto:** es una de las cuestiones con mayor importancia al momento de llevar a cabo la indagación en la medida en que atendió, aunque sea 2 convicciones morales: tratar a las personas como agentes independientes y cuidar su integridad.

- Retribución – beneficio: se sintetizará en dos premisas básicas: no hacer menoscabo a las personas que participan y aumentar al máximo los beneficios reduciendo los perjuicios probables.

## **IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

### **4.1. El sujeto de investigación**

En el actual estudio participaron de forma voluntaria 3 abogados penalistas de la ciudad de Pucallpa, profesionales especialistas del Derecho y con bastante tiempo de experiencia en el tópico de estudio.

#### **Entrevistados**

- 1) Zagaceta Barbaran, Eder Hernán.
- 2) Alegría Flores, Cliff Richard.
- 3) Goyzueta Meza, Nestor Paolo.

### **4.2. Categorización y subcategorización de las entrevistas**

En todo este proceso de componer y recomponer la información registrada de la investigación, se ha ido conociendo y analizando la concepción que manejan los abogados penalistas acerca del problema socio-jurídico del no adecuado control de IQPF destinados al tráfico ilícito de drogas, su regulación normativa, características, limitaciones, desvío de insumos y mecanismos de desvío.

**Tabla 1**

*Categorías y subcategorías del Abogado 1*

Categorías	Preguntas	Abogado Especialista en Derecho penal	Frases codificadas	Sub categoría
Regulación normativa	¿Considera que es necesario contar con dispositivos legales actualizados para realizar una buena acción en el Control de IQPF destinados al Tráfico Ilícito De Drogas? Explique.	Si, el Control de IQF debe ser reforzado con tácticas jurídicas y políticas, tomando como cimiento su trabajo como un imperativo constante, resaltando dentro de esta cuestión el trabajo de la administración en recursos humanos y de preparación.	<i>(...) el Control de IQF debe ser fortalecido con estrategias jurídicas y políticas (...) destacando dentro de este aspecto la labor de la gestión en recursos humanos y de capacitación (...)</i>	Dispositivos legales
	¿La ineficacia en los mecanismos de control de IQPF destinados al Tráfico Ilícito De Drogas se debe al mal planeamiento del Estado y a la falta de interés por solucionar este problema en forma definitiva? Explique.	Las actividades multisectoriales desplegadas por el gobierno siempre son muy pocas y desordenadas; esto genera que las acciones para el desarrollo, tenga avances muy lentos y modestos, las lecciones que se aprenden son importantes para replantear una táctica integral de intervención que posibilite conseguir óptimos productos.	<i>Las actividades multisectoriales desplegadas por el gobierno siempre son muy pocas y desordenadas (...)</i>	Mecanismos de control
	¿Cuáles cree que son los fundamentos jurídicos para la creación de áreas grises de legalidad de la regulación normativa de IQPF destinados al Tráfico Ilícito De Drogas?	La inoperancia de la supervisión administrativa y su desconexión de la supervisión operativa, junto con los precarios resultados de decomiso de IQPF.	<i>(...) inoperancia del control administrativo y su desconexión del control operativo (...)</i>	Fundamentos jurídicos
Control del IQPF	¿De qué manera la dispersión de fuerzas en el control administrativo dificulta las acciones del Control de IQPF en forma oportuna ante un hecho flagrante?	La disipación de energías políticas y personales ineducadas que deberían canalizar hacia actividades constructivas del programa, en la práctica significan que una considerable cantidad de tiempo de las asambleas se destinaba para medir y poner de acuerdo a los integrantes de la junta acerca de tópicos de interpretación o de forma en lugar de tomar determinaciones para el progreso del régimen.	<i>(...) temas de interpretación o de forma en vez de tomar decisiones para el avance de la política (...)</i>	Administrativo
	¿Cree que el desempeño de los efectivos policiales en el apoyo a las Instituciones del Estado garantiza la labor de supervisión y control de IQPF? Explique.	De cierta forma, por ejemplo, en el caso del VRAEM, debido al contexto, la policía es consciente que ciertas anomalías suceden a proximidad de los sectores cocaleros y que es importante una participación, pero no disponen de las competencias ni con una estructura que respalde actos puntuales de supervisión para corregir las problemáticas del sector.	<i>(...) no cuentan con las capacidades ni con un sistema que respalde acciones puntuales de control (...)</i>	Policial
	¿Cuáles considera son las causas para considerar el inadecuado Control penal de IQPF destinados al Tráfico Ilícito De Drogas?	La falta de sanciones efectivas y las particularidades de las circunstancias probatorias de los delitos de IQPF destinados al Tráfico Ilícito De Drogas, cuando estos casos se judicializan; lo que vuelve este problema más complejo.	<i>La falta de sanciones efectivas y las características de las circunstancias probatorias del delito (...)</i>	Penal

Desvío de los IQPF	¿Por qué cree que los actores del desvío que trabajan con productos legales, pueden indebidamente destinar estas sustancias a la producción ilegal de drogas cocainicas?	soy de la opinión que, las compañías medianas, que son compañías a las cuales no siempre les va bastante bien y a las cuales no siempre les sobra el dinero, contemplan en los desvíos de insumos químicos un modo de ganar un dinero adicional. Ellos no son criminales, no se encuentran asociados al tráfico de estupefacientes, pero vean a los desvíos como un modo de ganar algo extra teniendo en cuenta que no les pasará nada, debido a que el órgano de supervisión no realiza su labor.	<i>(...) ven en el desvío de insumos químicos una manera de ganarse un dinerito extra (...)</i>	Producción ilegal
	¿Cree que la adaptación de las conductas criminales e incentivos para la ilegalidad a partir del desvío de IQPF se debe al escaso control policial? Explique.	en este caso, la Policía presenta dificultades para cumplir con su labor, pues al no haber una especialización apropiada de los operadores, una estandarización suficiente de los procesos ni medios adecuados, la fiscalización se llevaba a cabo de modo inapropiado. De igual modo, cuando se trata de descubrir nuevos patrones de desvíos, o de seguir las pistas de compañías dudosas de hacer desvíos, los agentes no cuentan con reportes procedentes de la supervisión administrativa que les permitiese guiar su trabajo.	<i>(...) al no existir una especialización adecuada de los operadores, una estandarización suficiente de los procedimientos ni recursos apropiados, la fiscalización se realizaba de manera inadecuada (...)</i>	Escaso control policial
	¿Considera que las extensas fronteras incansables entre los países productores y los fronterizos del Desvío de IQPF limita el control del transporte de sustancias químicas? Explique.	en mi opinión, la difícil accesibilidad a zonas fronterizas y la frágil presencia del gobierno, especialmente de la policía por medio de sus comisarías crea un ambiente ideal para la proliferación de actividades ilegales, como el Desvío de IQPF, lo que ocasiona una limitación del control del transporte de sustancias químicas	<i>(...) la difícil accesibilidad a zonas fronterizas y la débil presencia del Estado (...) crea un ambiente ideal para la proliferación de actividades ilegales (...)</i>	Fronteras inaccesibles
Mecanismos y métodos del desvío de los IQPF	¿Las Organizaciones Criminales dedicadas al TID proceden a realizar la adulteración y falsificación de documentos para evadir las acciones de control que ejerce el Estado? Explique.	definitivamente; es habitual la adulteración de documentaciones para esconder cantidades de insumos químicos que faltan, que fueron desviados, esto es por lo general mezclado con el llamado "sistemas hormiga" para los desvíos de insumos químicos, que radica en almacenar de manera progresiva reducidas cantidades de insumos con la finalidad de componer un stock que pueda ser dirigida a finalidades ilegales, y esto en diferentes circunstancias del circuito del comercio lícito de insumos.	<i>(...) es frecuente la falsificación de documentos para ocultar cantidades de insumos químicos faltantes (...) combinado con el denominado "sistemas hormiga" (...)</i>	Adulteración y falsificación de documentos
	¿Cómo la modalidad fraudulenta de comercialización que emplean las bandas de narcotráfico en el desvío de los IQPF produce el incremento del tráfico y comercialización ilícita de drogas?	en este caso, los patrones de desvíos empiezan antes de la cadena de comercio de los insumos químicos. Por lo general, ya los vendedores mayoristas no requieren verificar la utilización que realizarán sus asiduos de las sustancias que les venden, y no es obligatorio comprobar ni precedentes ni ningún dato de las compañías que adquieren esta mercadería, inclusive si lo hacen en considerables cantidades. Esto posibilita a muchas compañías medianas adquirir mercadería suficiente para proveer tanto sus labores de venta lícita e ilícita.	<i>(...) los vendedores mayoristas no necesitan comprobar el uso que harán sus clientes de las sustancias que les venden (...)</i>	Comercialización fraudulenta
	¿Por qué cree que uno de los aspectos más notables en el tráfico ilícito de productos químicos es el cambio constante y súbito en sus fuentes de abastecimientos tanto en el mercado interno como en el externo?	es debido a que, la investigación del desvío de insumos químicos es un proceso complejo y a la vez difícil de probar, pues se debe acreditar la conexión del comportamiento del individuo con la finalidad de ser dirigido a la producción de narcóticos, sin importar que sepa o no, el sitio en el cual se llevará a cabo esta actividad o quienes lo realizarán, o en qué momento.	<i>(...) se debe acreditar la conexión de la conducta del sujeto con el objetivo de ser destinado a la elaboración de drogas (...)</i>	Tráfico ilícito

### **4.3. Análisis de la regulación del control de IQPF destinados al Tráfico Ilícito De Drogas en la legislación nacional**

La política internacional de fiscalización de precursores e insumo químico es una parte importante de tácticas para la batalla contra el tráfico ilegal de narcóticos. A nivel de la nación, la supervisión de los precursores químicos y productos fiscalizados que se emplean para la producción de cocaína, y cuya interdicción se vuelve indispensable, está fundamentado en un reglamento lícito y la organización externa e interna de los agentes a cargo de su supervisión. Sin embargo, a pesar de que se han logrado muchos avances, aún presenta serias deficiencias que deben ser corregidas de manera urgente.

#### **a. Constitución política del Perú**

El artículo 8 establece que, “el Estado combate y sanciona el tráfico ilegal de drogas, de igual modo, regula la utilización de los tóxicos sociales”. Como es de verse, una de las finalidades de la gobernación es reforzar el combate contra la consumición de narcóticos, pues la influencia perniciosa del tráfico ilegal de estupefacientes, en la realidad social, ha producido un desprecio unánime de la sociedad.

Asimismo, con la finalidad de restablecer en modo integral y progresivo la normal realización de las labores en los sectores convulsionados por el terrorismo, resulta oportuno que la PNP y los otros organismos cumplan sus labores constitucionales para la consolidación de tácticas establecidas en asunto de tráfico ilegal de narcóticos y de Pacificación Nacional. Sin embargo, la situación es angustiante frente a la ausencia de instrumentos lícitos y/o vacíos que manifiestan con relación a la actividad de interdicción y el planeamiento de operaciones policiales dirigidas a neutralizar este problema. Por lo tanto, es importante tener información del cimiento legal que protege el combate frontal contra este ilícito penal tanto a nivel nacional como internacional.

#### **b. Ley N° 29037**

Ley de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados 29037  
“Legislación que cambia la legislación 28305, Ley de Control de Insumos

Químicos y Productos Fiscalizados, modifica los art. 296 y 297, y añade el art. 296B al código penal, con respecto al delito de tráfico ilegal de droga". El alcance de esta Ley, es que la fiscalización y la supervisión de los productos fiscalizados e insumos químicos será a partir de su elaboración o entrada a la nación hasta su rumbo final, abarcando las políticas, procedimientos y rumbos aduaneros, del mismo modo que las labores de producción, elaboración, preparación, envasado, re-ensado, comercio, traslado, acopio, distribución, conversión, aplicación o prestación de asistencias.

La legislación encarga el establecimiento y puesta en funcionamiento del Registro Único al Ministerio de la Producción (PRODUCE), el que es el que tendría que organizar con los distintos actores implicados en la supervisión y fiscalización de insumos químicos con la finalidad de recolectar y sistematizar la data generada por cada una de ellas en mencionada materia. Si bien proporciona cambios a la legislación previa, no modifica sustancialmente el diseño del registro único, sino que agrega la potestad de firmar acuerdos con la finalidad de cooperación para la puesta en marcha, progreso y mantenimiento del registro único.

**c. Decreto Supremo N° 053-2005-Pcm - Reglamento de la Ley N° 28305**

Consiste en quince (15) capítulos, ciento veinte (120) artículos y dos (2) disposiciones transitorias y finales; comprende los reglamentos y procesos para la supervisión y fiscalización de los insumos químicos y productos que indirecta o directamente, puedan ser empleados en la producción ilegal de narcóticos derivados de las hojas de coca, de la amapola y demás que se consiguen por medio de procedimientos de síntesis.

**d. Decreto legislativo N° 1103**

Este decreto determina medidas de fiscalización y supervisión en la repartición, traslado y comercio de insumos químicos que puedan ser empleados en la minería ilícita. Tiene como finalidad determinar medidas de fiscalización y supervisión en la repartición, traslado y comercio de insumos químicos que puedan ser empleados en la minería ilícita.

#### **e. Resolución de superintendencia N° 028-2017/SUNAT**

Se eligen novedosos emisores del sistema de emisión electrónica de la guía de remisión electrónica para recursos fiscalizados, y se establece el sistema de emisión electrónica de la guía para recursos fiscalizados, señalando que la emisión de la guía por medio del referido sistema será necesaria para los beneficiarios que la SUNAT integre por medio de resolución de superintendencia opcional para los otros beneficiarios. De igual modo, se eligieron a ciertos beneficiarios como emisores electrónicos del mencionado sistema.

#### **4.4. Descripción de las características del Control de IQPF destinados al Tráfico Ilícito De Drogas**

Los insumos químicos son una parte esencial para la cadena del tráfico ilegal de cocaína, en consecuencia, la supervisión de sus desvíos conforma un pilar de las tácticas para neutralizar el tráfico de estupefacientes en la nación peruana. Asimismo, se necesita de la intervención organizada y complementaria de muchos suministros y agencias del Gobierno, así como, de una labor cooperativa y unida entre los agentes comunitarios, culturales y económicos, tanto internacionales como nacionales.

En el Perú, la legislación N° 28305 de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados, planteaba una alteración de la política internacional a partir de una lógica *top-bottom*, creía de acuerdo con la teoría de cómo supervisar recursos y no obligatoriamente de acuerdo con las competencias operativas de la nación para confrontar esta problemática. Esto dio sitio, al establecimiento de herramientas y métodos de supervisión que eran difícilmente puestas en funcionamiento por los dirigentes locales, acarreando a la consecución de precarios resultados en temas de supervisión de insumo químico en la nación.

La supervisión de estas sustancias se fundamenta en 2 elementos, por un lado, la interdicción policial, y por otro lado la supervisión administrativa para eludir los desvíos. De esta manera, el Ministerio de la Producción como responsable de supervisar y fiscalizar la comercialización lícita, tiene que coordinar con la SUNAT, OSINERGMIN y DEVIDA, con la finalidad de crear una estructura de

gestión de datos que permita un monitoreo administrativo de los operadores de la comercialización de precursores e insumos. Por otro lado, la supervisión operativa recae en manos de la Policía Nacional del Perú, primordialmente por medio de la DIRANDRO la que se encarga de organizar con la Oficina Ejecutiva de control de Drogas (OFECOD) del Ministerio del Interior (MININTER) para llevar a cabo las confiscaciones y proceder a la devastación de los IQPF desviados, del mismo modo que con el Ministerio público para llevar a cabo las actividades de interdicción y posterior seguimiento judicial de los involucrados en las desviaciones.

Ahora bien, uno de los primordiales instrumentos diseñados para la supervisión administrativa de IQPF en la nación peruana, es el Registro Único de Usuarios de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados el mismo que debe contener todos los datos relativos a los beneficiarios, acciones y a los recursos químicos y productos fiscalizados. Mencionado registro dispone de una base de datos enfocada, con datos actualizados de manera permanente, interconectado con las entidades privadas y públicas asociadas a la supervisión de los bienes fiscalizados, con acceso limitado con relaciona terceros o demás entes competentes y dispone de herramientas que garantizan la protección de los datos.

Por otro lado, de acuerdo con el artículo 28 del D.S. N° 044-2013-EF y cambiado por D.S. N° 107-2013-EF, se ha determinado las presentaciones para el comercio de bienes fiscalizados tomados en consideración de utilización doméstica, estos tendrán que ser envasados y vendidos en las siguientes presentaciones y concentraciones porcentuales.

#### **4.5. Identificación de los factores que incrementan el desvío de los IQPF hacia el Tráfico Ilícito de Drogas**

La estructura y organización del Delito del Tráfico Ilícito de drogas, es bastante complicada al punto que está profundamente mimetizada en los sistemas financieros, políticos y comunitarios de los Gobiernos. Las fórmulas convencionales de represión contra esta clase de criminalidad se han presentado insuficiente para desarticular los sistemas del tráfico de estupefacientes, de ahí que en las últimas épocas se han elaborado novedosas

tácticas para luchar la fabricación y el comercio ilícito de drogas y sustancias psicotrópicas. Dentro de las que está eludir las desviaciones de las sustancias químicas empleadas en la producción ilegal de narcóticos.

En ese contexto, dentro de los factores que incrementan el desvío de los IQPF se encuentran i) La carencia de puesta en marcha eficiente del Registro Único para la supervisión de los beneficiarios y las acciones que se realizan con IQPF, dentro del escenario de la utilización de la ley N° 28305; ii) La carencia de puesta en marcha plena de los medios de control del comercio de hidrocarburos según decreto supremo 045-2009-MEM por medio de la instauración de GPS y precintos electrónicos a la totalidad de unidades de traslado; iii) Restringidos medios para la PNP para realizar acciones de inteligencia y operativos a nivel de la nación; iv) la carencia de consecución de equipos apropiados para la acción de fiscalización como las garitas móviles; y v) El superior compromiso por parte del ámbito empresarial para admitir con seriedad la supervisión de los desvíos de insumos químicos.

En la situación de los precursores químicos, la problemática se ve empeorada por el hecho de que los actores implicados en esta labor se encuentran incorporados a un mercado lícito y en consecuencia disfrutan de un nivel de formalidad que les posibilita evitar e inclusive interaccionar con la autoridad oficial. En varias ocasiones estos actores compartimentan sus labores teniendo al mismo tiempo un papel en la comercialización lícita y un papel en el desvío de precursores. Esto posibilita que el desviador de insumos químicos utilice no solamente de la corruptela y de medios ilícitos para eludir la fiscalización, sino que saquen provecho de los vacíos que deja el sistema formal. No obstante, no se ha logrado desarrollar, investigaciones que analizan las pautas de esta clase de comportamientos criminales y su interrelación con el sistema de fiscalización formal.

Asimismo, la pasividad del Gobierno por medio de las distintas gobernaciones de turno ha posibilitado la extensión del evento y su enquistamiento, lo cual ha llegado a perjudicar el equilibrio de zonas de alerta de la nación; el desarrollo de esta problemática se encuentra perjudicando actualmente la seguridad nacional (la acción de los remanentes de la subversión asociada al tráfico de

drogas) que necesariamente se tienen que plasmar con regímenes de supervisión de las diferentes vertientes de la producción de coca.

#### **4.6. Establecimiento de los mecanismos y/o métodos que permitan el índice de crecimiento del desvío de Insumos Químicos destinados al Tráfico Ilícito de Drogas.**

La supervisión y la fiscalización de los insumos y productos químicos que se utilizan para producir estupefacientes como la cocaína es una línea táctica relevante en el Plan nacional de la lucha Antidrogas en la nación peruana. El primordial mecanismo de esta última clase de supervisión es el Registro Único de Usuarios de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados. No obstante, desde su establecimiento en el 2004, y hasta la temporada 2011, el Registro no entró en operatividad a causa de diferentes problemáticas, lo cual no solamente complicó la eficiencia de la supervisión preventiva, sino que benefició la aparición de “sectores grises” en los cuales se desarrollaron nuevos modos de desvíos, posibilitando de esta manera el “blanqueamiento” de comportamientos criminales.

Cabe indicar que en la nación peruana son veintiocho los insumos químicos susceptibles de ser empleados para la producción de narcóticos ilegales, sin embargo, las denominadas “firmas” o “grupos” que se dedican a los desvíos cambian sus modos para su consecución y traslado hacia los sectores cocaleros, en los cuales en su generalidad producen narcóticos derivados de las hojas de coca, cuyo producto final es el clorhidrato de cocaína.

Así también, las Organizaciones Criminales dedicadas al TID. Frente a la firme supervisión que vienen realizando el país a través de la PNP, se han visto en la obligación de variar y renovar un conjunto de modos delictivos para obtener las materias primas que le posibiliten cumplir con sus finalidades de producción de sustancias ilegales. Los modos de desvíos más frecuentes que emplean los traficantes para eludir las actividades de supervisión que realizan los estados son: falsificación y fraude de documentaciones, la comercialización fraudulenta, el tráfico ilícito, entre otros.

Por tanto, existe el menester de conseguir una supervisión plasmada dentro la Estrategia Nacional del combate contra los narcóticos, en la cual la interdicción,

plantea aumentar de manera significativa la incautación de estupefacientes e insumos químicos desviados para su producción. En relación con eso, se debe realizar una óptima precisión, pues el control de los IQPF es parte de lo que se considera el centro táctico de la interdicción.

#### **4.7. Triangulación de datos**

La realización del presente estudio ha sido elaborada en torno al estudio de la supervisión de productos fiscalizados e insumos químicos, con el propósito de analizar cuáles son los efectos del problema socio-jurídico del no adecuado control de IQPF dirigidos al tráfico ilegal de drogas. Para la consecución de esta finalidad se empleó las técnicas de las entrevistas y análisis documental.

En ese contexto, la aplicación de la guía de entrevista fue uno de los instrumentos de investigación más contribuyentes, pues permitió la recolección de datos a partir de un enfoque especializado de los conocedores desde su experiencia doctrinal, jurisprudencial y procesal.

##### **a. Entrevistas a profundidad**

Dentro del desarrollo del trabajo de campo con la aplicación de las entrevistas a profundidad a los profesionales especialistas en esta materia, a quienes se les realizó preguntas abiertas sobre el problema socio-jurídico del no adecuado control de IQPF destinados al tráfico ilícito de drogas, respondieron con diferentes posturas, algunas semejantes y otras no unánimes, se presenta el triángulo que materializa algunas posturas:



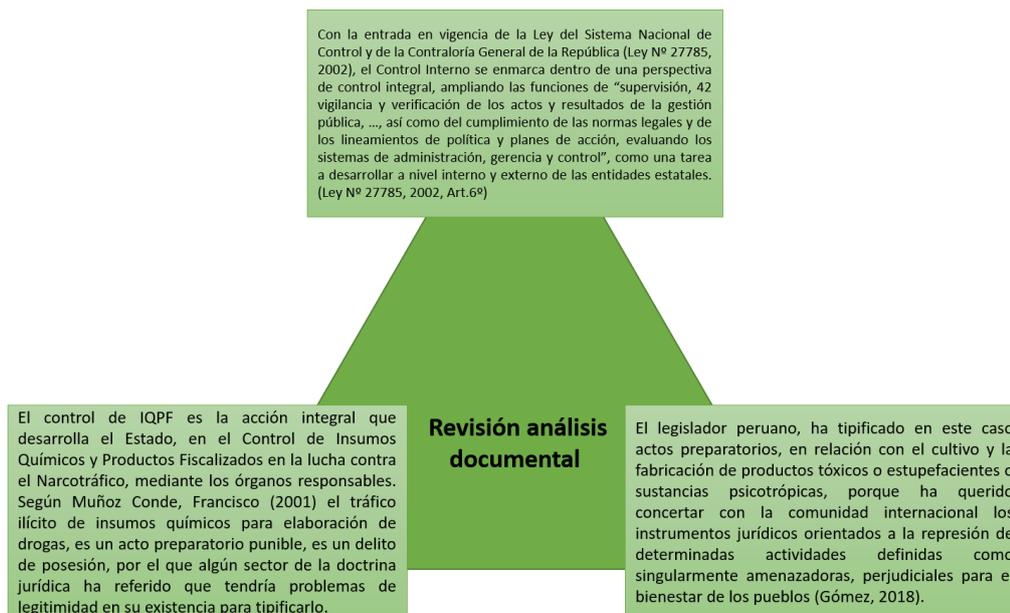
Fuente: elaboración propia

Figura 1: triangulación de entrevistas a profundidad

En conclusión, se puede evidencia que los entrevistados tienen razones fundamentadas para mantener una postura sobre los efectos del problema socio-jurídico del no adecuado control de IQPF destinados al tráfico ilegal de narcóticos, quedando claro que la mayoría está de acuerdo en que tiene implicancias muy graves en el control, fiscalización, y los objetivos de la lucha contra las drogas, lo que puede afectar la estabilidad y seguridad del país.

#### **b. Análisis de documentos**

Respecto al control de IQPF destinados al tráfico ilícito de drogas, existen documentados que tratan este tema y que han sido analizados:



Fuente: elaboración propia

Figura 2: triangulación de documentos

#### 4.8. Discusión

En la discusión de los resultados del objetivo general que consistió en analizar efectos del problema socio-jurídico del no adecuado control de IQPF destinados al tráfico ilícito de drogas. Los resultados del presente estudio reflejan que como efectos se encuentran el crecimiento del índice de Insumos, desvío de recursos, resistencia al control de fiscalización, alteración de las finalidades del régimen antidrogas y desarrollo de patrones delictivos. Esto pone en evidencia las fragilidades del sistema de control y fiscalización, pues se constata que en algunos sectores hay una elevada posibilidad de que se realicen acciones ilegales de desvío y conversión de drogas cocaínicas; asimismo, hay una firme aglomeración de actores formales que se dedican a la comercialización de insumos químicos, los que no se encuentran sujetos a ninguna actividad de supervisión por parte del gobierno.

A nivel internacional, Ortiz (2009) en su investigación determinó que los regímenes encaminados a supervisar el tráfico de insumos químicos precisan que instrumentos requeridos para hacerlas eficientes, que resulten en un impacto grave al flagelo del tráfico de estupefacientes. La problemática radica en

que, si bien hay una normatividad mundial, a lo largo del texto el sistema mundial de supervisión de estupefacientes, se fundamenta más en una retórica que buscar concertar las principales posturas oficiales acerca del tópico y beneficiar las inclinaciones de las industrias, farmacéuticas y químicas. Por ello, es importante buscar, en la situación de la coyuntura contemporánea de los vínculos internacionales, una solución orientada a una supervisión más rigurosa que haga probable esto, estableciendo finalidades realistas con consecuencias serias.

En ese orden de ideas, respecto a la categoría identificada del resultado de las entrevistas “Regulación normativa”, se ha identificado criterios unánimes, como la importancia de una política coordinada sobre el control IQPF desde un enfoque policial, jurídico y administrativo. Así también, que se destaque la labor en la gestión en recursos humanos; con el objetivo de identificar, capturar, judicializar y penalizar a las organizaciones que conforman la cadena delictiva del TID.

Del Olmo (2012) refiere que, con el pasar del tiempo y el desarrollo del humano, la batalla contra el tráfico ilegal de narcóticos se ha ido adecuando a las situaciones y a las predisposiciones que los grupos dedicados al tráfico ilegal de drogas imponían. A lo largo de tres decenios la Comunidad Internacional destinó sus sacrificios hacia regímenes de fiscalización e impedimento de drogas y sustancias psicotrópicas impedidas. El Perú es una de las naciones precursoras para la supervisión de las sustancias químicas que son susceptibles de emplear en la producción de narcóticos, que al inicio denominó insumos químicos industriales; determinando los medios de supervisión por medio de diversa normatividad.

Otras de las categorías de estudio fue el “Control del IQPF”, de los resultados de la entrevista se desprende que, existen criterios discordantes, pues para algunos la alteración de las finalidades de la política, ha llevado al establecimiento de un sistema poco eficiente. Mientras que, por otro lado, se establece que la complejidad de la arquitectura organizacional y las problemáticas en organización, añadidas a las escasas competencias y experiencia de la nación en el asunto, han llevado a que la política de fiscalización sea poco funcional en el control del desvío hacia actividades ilícitas.

Según López (2013) la supervisión de las sustancias químicas responde a un deber internacional determinado por la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. El art. 12 de la Convención determina un conjunto de parámetros que tienen que tener en consideración las naciones para desarrollar las supervisiones eficaces acerca de las sustancias que de manera frecuente se emplean en procedimientos de producción ilegal de narcóticos.

Asimismo, se presenta la categoría “Desvío de los IQPF”, en donde los resultados del estudio demuestran que, los actores de los desvíos laboran con productos lícitos, aunque fiscalizados, que podrían inadecuadamente dirigidos para una utilización ilícita. Estos actores son almaceneros, transportistas, comerciantes y otros actores implicados en la cadena de productividad y repartición de insumos químicos y productos fiscalizados. Asimismo, tienen en varias ocasiones un determinado nivel de formalidad, al encontrarse registrados en los sistemas públicos de supervisión; no obstante, sacan provecho de los defectos de la operatividad de la supervisión estatal para abastecer de estas sustancias al mercado ilícito de elaboración de narcóticos cocaínicas.

Para Vizcarra (2014) los actores al pertenecer al ámbito de la economía lícita, no son percibidos como criminales, y por lo general, no están dedicados a acciones de desvío a periodo completo. Esto concierne en consecuencia a una pauta de compartimentación de las acciones de estos actores, en donde solamente uno de sus roles es la de ser agentes de desvío. No obstante, su labor primordial es la de ser comerciantes formales; entonces se puede presumir, que inclusive las compañías de fachada conformadas únicamente para desviar sustancias químicas, y por lo general la totalidad de actores de las redes de desvío se angustian por conservar esa imagen de legitimidad con la finalidad de que sus acciones ilícitas pasen inadvertidas, eludiendo de esta manera toda clase de castigo. Para tal finalidad emplean diferentes tácticas lícitas e ilícitas.

Finalmente, respecto de la categoría “Mecanismos y métodos del desvío de los IQPF” los resultados reflejaron que, son diversos y depende de la clase de actor que lleve a cabo el desvío y del destino de dicho desvío; los mecanismos serán diferenciados de acuerdo al producto que se pretenda desviar. De ahí que,

dependiendo del actor y del destino del desvío, el régimen nacional ha reconocido nuevos y distintos modos utilizados para perpetrar estos delitos.

La UNODC (2012) menciona, por ejemplo, el desconocimiento deliberado de los comerciantes sobre el destino de las transacciones, evitando solicitar identificación de los clientes, e intentando llevar la menor supervisión probable pese a localizarse en sectores en los cuales es bastante probable que su mercancía sea empleada para la conversión de narcóticos. Además, es habitual la adulteración de documentaciones para esconder cantidades de insumos químicos que faltan.

Discusión de resultados del primer objetivo específico que consistió en analizar la regulación del control de IQPF destinados al Tráfico Ilícito De Drogas en la legislación nacional. Sobre el cual los resultados del estudio demuestran que, la política internacional de fiscalización de insumos y precursores químicos es una parte importante de tácticas para la batalla contra el tráfico ilegal de estupefacientes. A nivel de la nación, la supervisión de los precursores químicos y productos fiscalizados que se emplean para la producción de cocaína, y cuya interdicción se vuelve indispensable, se encuentra fundamentado en un reglamento lícito y la organización externa e interna de los agentes a cargo de su supervisión. Sin embargo, a pesar de que se han logrado muchos avances, aún presenta serias deficiencias que deben ser corregidas de manera urgente.

Según la Convención de las Naciones Unidas, contra el tráfico ilegal de drogas y sustancias psicotrópicas, aceptada en Viena en diciembre de 1988, en su artículo 12, acerca de sustancias que se emplean con reiteración en la producción ilegal de drogas o sustancias psicotrópicas: "Las partes tomarán las medidas que consideran apropiadas para eludir los desvíos de las sustancias que aparecen en el Cuadro I y II, empleadas en la producción ilegal de drogas o sustancias psicotrópicas y contribuyen entre estas con la finalidad". De esta manera, con el propósito de eludir la producción de estupefacientes en general y narcóticos sintéticos en singular, en la nación predominan reglas de naturaleza administrativa y penal (Cabieses, 2015)

Respecto a la discusión del segundo objetivo específico que consistió en describir cuáles son las características del Control de IQPF destinados al Tráfico

Ilícito De Drogas. Los resultados reflejan que, el modelo del Perú posee la singularidad de ser bicéfalo, contando por una parte una cabeza para la supervisión administrativa (PRODUCE) y por otro lado una cabeza para la supervisión operativa (El Ministerio del Interior, por medio de sus unidades especializadas antidrogas de la PNP). Así también, uno de los primordiales instrumentos diseñados para la supervisión administrativa de IQPF en la nación peruana, es el Registro Único de Usuarios de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados el mismo que debe contener todos los datos relativos a los beneficiarios, acciones y a los insumos químicos y productos fiscalizados. Sin embargo, existe un inadecuado control que vuelve el problema del TID mucho más complejo.

Para Mujica (2011) sin línea de base oficial y real de comparación, todo efecto de los regímenes de supervisión y fiscalización de precursores e insumos químicos no pueden ser medidas de modo exacta. A ello se suman inconvenientes asociados a las competencias operativas de los actores, debido a la estandarización insuficiente de los procedimientos y falta de recursos apropiados, que provoco que el control y la fiscalización se realice de manera inadecuada.

En cuanto a la discusión del tercer objetivo específico: Identificar los factores que incrementan el desvío de los IQPF hacia el Tráfico Ilícito de Drogas, se tienen: la carencia de puesta en marcha eficiente del Registro Único para la supervisión de los beneficiarios y las acciones que desarrollan con IQPF; la falta de implementación plena de los medios de control del comercio de hidrocarburos; restringidos medios a la PNP para realizar actividades de inteligencia y operativos; la carencia de consecución de equipos apropiados para la acción de fiscalización; y el superior compromiso de parte del ámbito empresarial para aceptar con compromiso la supervisión de los desvíos de los insumos químicos. Además, está el hecho de que los desviadores de insumos químicos utilizan no solamente la corruptela y medios ilícitos para evitar la fiscalización, sino que saquen provecho de los vacíos que deja el sistema formal.

Si bien la política del Estado tiene como objetivo hacer frente al TID, las pruebas muestran que los productos no son los que se esperaban. Santos (2018)

experto de HDC Consulting, manifestó que de acuerdo con la información de la Comisión Nacional para el Desarrollo de Vida sin Drogas (DEVIDA), ha aumentado la cantidad de insumos químicos fiscalizados. En la actualidad se contempla que esta problemática perdura, disponiendo de factores: la desinformación y el descontrol de modo consciente, la falta de procesamiento de información, el aprovechamiento de las extensas, inhóspitas e inaccesibles fronteras, del mismo modo que la precaria supervisión policial, en especial en los sectores de la Amazonía.

Finalmente, en el cuarto objetivo específico establecer los mecanismos y/o métodos que permitan el índice de crecimiento de los desvíos de Insumos Químicos dirigidos al tráfico ilegal de drogas, los resultados evidencian que, las denominadas “firmas” u “organizaciones” que se dedican a los desvíos cambian sus modos para su consecución y traslado hacia los sectores cocaleros. Así también, las asociaciones criminales dedicadas al tráfico ilegal de drogas. Frente a la firme supervisión que vienen realizando la PNP, se han visto en la obligación de variar y renovar un conjunto de modos delictivos para obtener las materias primas que le permitan cumplir con sus finalidades de producción de sustancias ilegales; siendo que, Los modos de desvíos más frecuentes que emplean los traficantes para eludir las actividades de supervisión que realiza el Estado son: falsificación y fraude de documentaciones, la comercialización fraudulenta, el tráfico ilícito, entre otros.

Buccini & Cortinas (2013) mencionan que, entre los mecanismos se tiene, el desconocimiento deliberado de los comerciantes sobre el destino de las transacciones, evitando solicitar identificación de los clientes; así como la adulteración de documentaciones para esconder cantidades de insumos químicos que faltan. También uno de los ejercicios frecuentemente empleados es la conformación de compañías fachadas con la finalidad de encubrir el desvío ilegal de insumos.

## V. CONCLUSIONES

- 5.1. Se comprobó que los efectos del problema socio-jurídico del no adecuado control de IQPF destinados al tráfico ilegal de estupefacientes son: Crecimiento del índice de Insumos, desvió de recursos, resistencia al control de fiscalización, alteración de las finalidades del régimen antidrogas y desarrollo de patrones delictivos. Esto pone en evidencia las fragilidades del sistema de control y fiscalización, pues se constata que en algunos sectores hay una elevada posibilidad de que se realicen acciones ilegales de desvío y conversión de drogas cocaínicas.
- 5.2. A nivel nacional, la supervisión de los productos fiscalizados y precursores químicos que se emplean para la productividad de cocaína, y cuya interdicción se vuelve indispensable, se encuentra fundamentado en un reglamento lícito y la organización externa e interna de los agentes a cargo de su supervisión.
- 5.3. El modelo del Perú posee la característica de ser bicéfalo: control administrativo y control operativo. Así también, uno de los primordiales instrumentos diseñados para la supervisión administrativa de IQPF en la nación peruana, es el Registro Único de Usuarios de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados.
- 5.4. Los factores que incrementan el desvío de los IQPF hacia el tráfico ilegal de narcóticos son: la carencia de puesta en marcha eficiente del Registro Único para la supervisión de los beneficiarios; la carencia de puesta en marcha plena de los medios de control del comercio de hidrocarburos; limitados recursos a la PNP para realizar actividades de inteligencia y operativos; la carencia de consecución de equipos apropiados para la acción de fiscalización; y el superior compromiso de parte del ámbito empresarial para aceptar con compromiso la supervisión de los desvíos de los insumos químicos.
- 5.5. Las Organizaciones Criminales que se dedican a los desvíos de IQPF cambian sus modos para su consecución y traslado hacia los sectores cocaleros. Entre las Modalidades de desvío más frecuentes que emplean los traficantes para eludir las actividades de supervisión que realiza el Gobierno

se encuentran: la adulteración y falsificación de documentos, la comercialización fraudulenta, el tráfico ilícito, entre otros.

## **VI. RECOMENDACIONES**

- 6.1. Se recomienda al Estado la aplicación de políticas de control que contengan medidas y procesos de intercambio de datos acerca del desvío de IQPF, pues conocer el movimiento de estos, es de vital importancia para las acciones de fiscalización y poder prevenir que los insumos químicos fiscalizados puedan desviarse con facilidad al TID.
- 6.2. Se recomienda al Estado reforzar la penalización para la figura delictiva de tráfico ilícito de narcóticos en la totalidad de sus etapas y especialmente el tráfico de IQPF, incrementando las acciones contra el tráfico de IQPF, extendiendo las incautaciones y decomisos y captura de implicados en mencionado ilícito.
- 6.3. Se recomienda a las autoridades encargadas la elaboración de estándares de medición para poder controlar las particularidades de la Ley de control de insumos químicos y productos fiscalizados. De tal manera que se conozca el avance de la ley y sus modificatorias.
- 6.4. Se recomienda al Ministerio del Interior optimizar y reforzar las actividades de la planificación, ejecución y supervisión de los procedimientos tácticos y estratégicos que realiza la policía nacional del Perú y las coordinaciones con la autoridad responsable en el Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados en la lucha contra el Narcotráfico.
- 6.5. Se recomienda reforzar a todos los organismos comprometidos en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, en especial a los responsables del combate contra el tráfico de IQPF, designando personal competente, capacitándolos permanente y dotándolos de recursos tecnológicos requeridos.

## REFERENCIAS

- Acosta (2018). *Narcotráfico en Mendoza: "Estudio de diagnóstico de sus principales características*. Universidad del Aconcagua. Mendoza, Argentina.
- Alarcón, J. (2013). *Insumos químicos usados en la elaboración de drogas en el VRAEM*. Lima, Perú.
- Bardach, E. (1977). *The implementation game: What happens after a bill becomes a law*, MIT Press.
- Buccini, J., & Cortinas de Navas, C. (2013). *Impacto de la producción y uso de sustancias químicas en la salud y el ambiente*. México: Ceiba.
- Cabieses, F. (2015). *La Coca ¿dilema trágico?*. Lima, Perú.
- Cuya (2019). *Falta de proporcionalidad de las penas en relación a los delitos de tráfico ilícito de Drogas, Insumos y productos fiscalizados*. Universidad Nacional Federico Villarreal. Lima, Perú.
- Debié, F. (2001). *Balkans: Une criminalité (Presque) sans mafias?* Critique Internationale. N° 12. Pp. 6-13.
- Del Olmo, R. (2012). *Prohibir o domesticar: Política de drogas en América Latina*. Ed. Nueva Sociedad, Caracas.
- Espejo (2019). *El control de los insumos químicos y la producción de cocaína en la Región Mantaro, 2011-2012*. Centros de Altos Estudios Nacionales. Lima, Perú.
- García, J. y Antezana, J. (2009). *Diagnóstico de la situación del desvío de IQ al narcotráfico*. Perú: Devida.
- García, J., Novak F., Namihás S. y Masías, C. (2011). *Lucha contra el narcotráfico- una estrategia para el gobierno 2011-2016*. Perú: Instituto de Estudios Internacionales (IDEI)- Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Giampietri, S. (2008). *VRAE: Consideraciones para una estrategia eficaz*. Revista del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Año 2 (2), p. 27-42.
- Gómez (2018). *Relación entre el control de insumos químicos y productos fiscalizados en la lucha contra el narcotráfico orientado a debilitar a la Ot-SI*

*en el Vraem, 2010-2013.* Centro De Altos Estudios Nacionales Escuela De Postgrado, Lima, Perú.

Huacac (2017). *La tipicidad de la posesión de dos tipos de droga para el propio e inmediato consumo y el principio de legalidad y razonabilidad en la ciudad de Cusco en el año 2014-2015.* Universidad Andina del Cusco. Cusco, Perú.

Lamas, L. (1992). *El tráfico de Drogas en el nuevo Código Penal.* Ed. Cultural Cuzco S.A. Lima, Perú.

López, A. (2013). *Manual de sustancias químicas usadas en el procesamiento de drogas ilícitas.* Lima: ohquis.

López, N. y Vizcarra, S. (2012). *La cadena de valor de la cocaína: un análisis georeferenciado del VRAE.* En Revista POLITAI, Año 03, N° 04.

Mela, R. (2012). *El dilema de los insumos.* Perú: IDL Reporteros.

Méndez, M. (2010). *Serie Amenazas a la seguridad: El narcotráfico. Documento 11. Drogas, pobreza y derechos humanos: El impacto social del narcotráfico.* Lima: Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Mieres (2015). *Rutinas invisibles: contextos y usos de la cocaína en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Argentina.* Universidad Nacional de Misiones. Argentina.

Mujica, J. y Cavagnoud, R. (2011). *Mecanismos de explotación sexual de niñas y adolescentes en los alrededores del puerto fluvial de Pucallpa.* En revista Anthropológica. Año XXIX, N° 29. Pág. 91.

Muñoz, F. (2001). *Drogas y derecho penal.* Sevilla: Eguzkilore.

ONUDD (2012). *Informe mundial sobre las drogas 2012. Resumen ejecutivo.* Ámsterdam: ONU.

Oropeza O. (2005). *Manual internacional de investigación y control químico antidrogas.* Lima, Perú.

- Ortiz, A. (2009). *El control de los precursores químicos para la producción de cocaína y el Sistema Internacional de Control de Estupefacientes*. Universidad Javeriana, Bogotá-Colombia.
- Ramírez, S. (2006). *Colombia-Brasil: Distante vecindad se fortalece en la seguridad y el comercio*. Estudios N° 58 (septiembre-diciembre).
- Ravichagua (2019). *Calidad de sentencias, sobre delito contra la salud pública, tráfico ilícito de insumos químicos y productos fiscalizados expediente N° 0018-210-0-1508-Jm-Pe-01 Junín – 2019*. Universidad Católica los Ángeles Chimbote. Satipo, Perú.
- Santander, (2018). *Naturaleza jurídica de la extinción de dominio: fundamentos de las causales extintivas*. Universidad Santo Tomás en convenio con la Universidad de Salamanca. Bogotá, Colombia.
- Silvestre (2015). *Ausencia de parámetros legales para determinar la cantidad de droga en el delito de posesión para el consumo*. Universidad Rafael Landívar. Guatemala.
- Torres, (2015). *El sistema internacional de regulación de drogas: las políticas antinarcóticos en Colombia*. Universidad Complutense De Madrid. Madrid, España.
- Tuesta, V. (2007). *Drogas toxicas*. Ed. Rivadeneyra, Lima, Perú.
- Tuesta, V. (2013). *Control y empleo adecuado de insumos químicos*. Lima: Editorial Rivadeneira.
- Vizcarra, S. (2014). *El impacto de los problemas de implementación del régimen de control de insumos químicos en la cadena del tráfico ilícito de drogas entre los años 2007 y 2011 en las principales cuencas cocaleras del Perú*. PUCP. Lima, Perú

## ANEXOS

### Anexo 1

#### Matriz de categorización apriorística

Ámbito temático	Problema	Pregunta general	Objetivo general	Objetivos específicos	Categorías	Subcategorías
Derecho penal	El Problema Socio-Jurídico del No Adecuado Control de IQPF destinados al Tráfico Ilícito De Drogas.	¿Cuáles son los efectos del Problema Socio-Jurídico del No Adecuado Control de IQPF destinados al Tráfico Ilícito De Drogas?	Analizar cuáles son los efectos del Problema Socio-Jurídico del No Adecuado Control de IQPF destinados al Tráfico Ilícito De Drogas.	Analizar la regulación del control de IQPF destinados al Tráfico Ilícito De Drogas en la legislación nacional.	Regulación normativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dispositivos legales</li> <li>- Mecanismos de control</li> <li>- Fundamentos jurídicos</li> </ul>
				Describir cuáles son las características del Control de IQPF destinados al Tráfico Ilícito De Drogas.	Control del IQPF	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Administrativo</li> <li>- Policial</li> <li>- Penal</li> </ul>
				Identificar los factores que incrementan el desvío de los IQPF hacia el Tráfico Ilícito de Drogas.	Desvío de los IQPF	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Producción ilegal</li> <li>- Escaso control policial</li> <li>- Fronteras inaccesibles</li> </ul>

				Establecer los mecanismos y/o métodos que permitan el índice de crecimiento del desvío de Insumos Químicos destinados al Tráfico Ilícito de Drogas	Mecanismos y métodos del desvío de los IQPF	<ul style="list-style-type: none"><li>- Adulteración y falsificación de documentos</li><li>- comercialización fraudulenta</li><li>- Tráfico ilícito</li></ul>
--	--	--	--	--	---	---

## Anexo 2

### Matriz de triangulación de datos

Categorías	Preguntas	Abogado 1	Abogado 1	Abogado 3	Divergencias	Convergencias	Conclusión
Regulación normativa	¿Considera que es necesario contar con dispositivos legales actualizados para realizar una buena acción en el Control de IQPF destinados al Tráfico Ilícito De Drogas? Explique.	Definitivamente, pues es necesario insistir en la importancia de una política coordinada no solo en el ámbito policial, sino jurídico y administrativo, que permita un mejor control compulsivo.	Si, el Control de IQF debe ser fortalecido con estrategias jurídicas y políticas, tomando como base su labor como un imperativo permanente, destacando dentro de este aspecto la labor de la gestión en recursos humanos y de capacitación.	Claro, porque la identificación, captura, judicialización y penalización de las organizaciones que conforman la cadena delictiva del tráfico ilícito, es una de las acciones principales a tener en cuenta para reducir eficazmente la participación de estas en el negocio de las drogas.	<p>Importancia de una política coordinada no solo en el ámbito policial, sino jurídico y administrativo. Así también, destacar la labor de la gestión en recursos humanos y de capacitación.</p> <p>Por otro lado, se debe originar la identificación, captura, judicialización y penalización de las organizaciones que conforman la cadena delictiva del tráfico ilícito</p>	Estrategias jurídicas y políticas coordinadas	La importancia de una política coordinada sobre el control IQPF desde un enfoque policial, jurídico y administrativo. Así también, que se destaque la labor en la gestión en recursos humanos; con la finalidad de identificar, capturar, judicializar y penalizar a las organizaciones que conforman la cadena delictiva del TID.
	¿La ineficacia en los mecanismos de control de IQPF destinados al Tráfico Ilícito De Drogas se debe al mal planeamiento del Estado y a la falta de interés por solucionar este problema en forma definitiva? Explique.	La necesidad del Estado de implementar una política antidroga eficaz ha generado, entre otros mecanismos, el control del uso de determinados insumos químicos que si bien en principio, tienen un uso industrial o productivo legítimo son susceptibles también de ser empleados en la elaboración de drogas prohibidas.	Las actividades multisectoriales desplegadas por el gobierno siempre son muy pocas y desordenadas; esto genera que las acciones para el desarrollo, tenga avances muy lentos y modestos, las lecciones aprendidas son valiosas para replantear una estrategia integral de intervención que permita lograr mejores resultados.	sí, aunque cada una de las instituciones públicas que intervienen en el control directo del desvío de insumos químicos tiene una serie de limitaciones que se refleja en la eficacia de su labor de control como: restricciones de recursos humanos, equipamiento, inteligencia, entrenamiento e información.	<p>Necesidad del Estado de implementar una política antidroga eficaz. Por otro lado, las actividades multisectoriales desplegadas por el gobierno siempre son muy pocas y desordenadas.</p> <p>Limitaciones que se refleja en la</p>	Ineficacia de los mecanismos de control.	

					eficacia de su labor de control		
	¿Cuáles cree que son los fundamentos jurídicos para la creación de áreas grises de legalidad de la regulación normativa de IQPF destinados al Tráfico Ilícito De Drogas?	serían el escaso control administrativo y operativo, así como la deficiente información sobre el tema de insumos químicos; lo que ha permitido el desarrollo de nuevas conductas delictivas que no eran sancionadas por el Estado, sino más bien se escondían tras un velo de legalidad.	La inoperancia del control administrativo y su desconexión del control operativo, sumado a los bajos resultados de incautación de IQPF.	me parece que, la ley de insumos químicos y productos fiscalizables, y sus modificaciones, son cada vez más precisas; sin embargo, la causa para la ineficacia de la norma, se debe a la complejidad de los tramite y requisitos. Estos son factores que influyen como un impedimento para la implementación correcta de la norma.	Escaso control administrativo y operativo, así como la deficiente información sobre el tema de insumos químicos.  Complejidad de los tramite y requisitos.	Ineficiente control operativo y administrativo.	
Control del IQPF	¿De qué manera la dispersión de fuerzas en el control administrativo dificulta las acciones del Control de IQPF en forma oportuna ante un hecho flagrante?	soy de la opinión que, la distorsión de los objetivos de la política, estipulados en el mandato original, ha llevado al establecimiento de un sistema administrativo de control documentario en vez de un sistema de fiscalización que prevenga el desvío de IQPF destinados al Tráfico Ilícito De Drogas.	La disipación de energías personales y políticas ineducadas que deberían canalizar hacia acciones constructivas del programa, en la práctica significan que una gran cantidad de tiempo de las reuniones se invertía en mediar y poner de acuerdo a los miembros del comité sobre temas de interpretación o de forma en vez de tomar decisiones para el avance de la política.	creo que la complejidad de la arquitectura institucional y los problemas de coordinación, sumadas a las pocas capacidades y experiencia del país en el tema, llevan a que el régimen de fiscalización sea poco funcional en el control del desvío hacia actividades ilícitas.	Distorsión de los objetivos de la política.  Temas de interpretación o de forma en vez de tomar decisiones para el avance de la política.  Complejidad de la arquitectura institucional y los problemas de coordinación	Control y fiscalización poco funcional	La distorsión de los objetivos de la política, ha llevado al establecimiento de un sistema poco eficiente. Mientras que, por otro lado, se establece que la complejidad de la arquitectura institucional y los problemas de coordinación, sumadas a las pocas capacidades y experiencia del país en el tema, han llevado a que el régimen de fiscalización sea poco funcional en el control del desvío hacia
	¿Cree que el desempeño de los efectivos policiales en el apoyo a las Instituciones del Estado garantiza la labor de supervisión y control de IQPF? Explique.	Para que funcione tiene que haber armonía entre tres componentes esenciales: el político, el legal y el técnico. La entrada de los actores legales en actividades ilegales es incentivada por la debilidad de los mecanismos de control. No sólo al no haber	De cierta forma, por ejemplo, en el caso del VRAEM, debido al contexto, la policía es consciente que ciertas irregularidades ocurren a proximidad de las zonas cocaleras y que es necesaria una intervención, pero no cuentan con las capacidades ni con un sistema que respalde acciones puntuales	a mi parecer, los sistemas de verificación y control de la Policía Nacional del Perú, son claves, sin embargo, son considerados poco eficaces, debido a limitaciones institucionales de diversa índole. Asimismo, por actos de corrupción y por la escasa	No existe armonía entre tres componentes esenciales: el político, el legal y el técnico.  No cuentan con las capacidades ni con un sistema que respalde	Debilidad de los mecanismos de control e irregularidades en zonas cocaleras.	

		establecidos mecanismos de fiscalización sistemática, que hacen que muchas de las irregularidades administrativas pasen desapercibidas, sino también, debido a la falta de capacidades de procesar información y generar reportes que conecten al control administrativo con el control operativo.	de control para corregir los problemas de la zona.	capacidad técnica para determinar el tipo de insumo químico que se transporta, cuyo control requiere de protocolos y equipos que a veces no están al alcance de las unidades policiales.	acciones puntuales de control.  Son considerados poco eficaces, debido a limitaciones institucionales de diversa índole.		actividades ilícitas.
	¿Cuáles considera son las causas para considerar el inadecuado Control penal de IQPF destinados al Tráfico Ilícito De Drogas?	pienso que, la falta de participación, el desinterés o incomprensión de algunas instituciones, la rivalidad entre otras, y la falta de liderazgo.	La falta de sanciones efectivas y las características de las circunstancias probatorias del delito de IQPF destinados al Tráfico Ilícito De Drogas, cuando estos casos se judicializan; lo que vuelve este problema más complejo.	en este punto, las capacidades para detectar el desvío de insumos químicos desde el circuito comercial legal son reducidas, y casi inexistente, y en aquellos casos en los que si se logra identificar conductas irregulares, las sanciones son poco severas.	Falta de participación, el desinterés de algunas instituciones, la rivalidad entre otras, y la falta de liderazgo.  Falta de sanciones efectivas y las características de las circunstancias probatorias del delito.  Las capacidades para detectar el desvío de insumos químicos desde el circuito comercial legal son reducidas	Sanciones poco efectivas y severas.	
Desvío de los IQPF	¿Por qué cree que los actores del desvío que trabajan con productos legales, pueden indebidamente destinar estas sustancias a la producción ilegal de drogas cocaínicas?	Se puede suponer, que aquellas empresas de fachada constituidas exclusivamente para desviar sustancias químicas, y en general todos los actores de las redes de desvío se preocupan por mantener una apariencia de	soy de la opinión que, las empresas medianas, que son empresas a las que no siempre les va muy bien y a las que no siempre les sobra la plata, ven en el desvío de insumos químicos una manera de ganarse un dinerito extra. Ellos no son delincuentes, no están	Al pertenecer a la esfera de la economía legal, estos actores no se perciben como criminales, y en general, no se dedican a actividades de desvío a tiempo completo. Esto corresponde por lo tanto a una un patrón de compartimentación de las	Mantener una apariencia de legalidad para que sus actividades ilegales pasen desapercibidas.  Ven en el desvío de insumos químicos una	Organizaciones y actores que trabajan desde la legalidad.	Los actores del desvío trabajan con productos legales, aunque fiscalizados, que pueden ser indebidamente destinados para un uso ilegal. Estos actores son

		<p>legalidad para que sus actividades ilegales pasen desapercibidas, evitando así todo tipo de sanción. Para tal fin utilizan diversas estrategias legales e ilegales.</p>	<p>vinculados al narcotráfico, pero ven al desvío como una forma de ganarse algo extra sabiendo que no les va a pasar nada, porque el órgano de control no hace su trabajo.</p>	<p>actividades de estos actores, en el cual solo una de sus funciones es la de ser agente de desvío. Sin embargo, su actividad principal es la de ser comerciante formal.</p>	<p>manera de ganarse un dinerito extra.</p> <p>Estos actores no se perciben como criminales.</p>		<p>comerciantes, transportistas, almaceneros y demás actores involucrados en la cadena de producción y distribución de insumos químicos y productos fiscalizados. Asimismo, poseen muchas veces un cierto grado de formalidad, al estar registrados en los sistemas estatales de control, sin embargo, se aprovechan de las deficiencias del funcionamiento del control estatal para proveer de estas sustancias al mercado ilegal de fabricación de drogas cocainicas.</p>
<p>¿Cree que la adaptación de las conductas criminales e incentivos para la ilegalidad a partir del desvío de IQPF se debe al escaso control policial? Explique.</p>	<p>si bien las acciones de control, seguimiento e interdicción de insumos químicos, no alcanzan hasta ahora a configurar una estrategia exitosa contra el narcotráfico, ello sucede por la existencia de debilidades de la actuación estatal, no solamente de la actividad policial, en aspectos de marco legal, organización, coordinación intersectorial, diseño estratégico de intervención, planeamiento, ejecución de acciones y evaluación de las mismas.</p>	<p>en este caso, la Policía presenta dificultades para cumplir con su labor, pues al no existir una especialización adecuada de los operadores, una estandarización suficiente de los procedimientos ni recursos apropiados, la fiscalización se realiza de manera inadecuada. Asimismo, cuando se trataba de detectar nuevos patrones de desvío, o de seguir las pistas de empresas sospechosas de hacer desvío, los agentes no cuentan con reportes provenientes del control administrativo que les permitiese orientar su labor.</p>	<p>Las Redes criminales están en constante flujo para evitar la detección, buscan continuamente nuevas rutas, nuevas fuentes de insumos químicos y canales de influencia hacia la política, estas conductas criminales se acrecientan día a día debido al escaso control policial.</p>	<p>Existencia de debilidades de la actuación estatal.</p> <p>No existe una especialización adecuada de los operadores, una estandarización suficiente de los procedimientos ni recursos apropiados.</p> <p>Escaso control policial.</p>	<p>Falta de actuación estatal</p>		
<p>¿Considera que las extensas fronteras incansables entre los países productores y los fronterizos del Desvío de IQPF limita el control del transporte de sustancias químicas? Explique.</p>	<p>Es importante recordar, que los insumos químicos son una de las actividades ligadas a la presencia de la cadena del narcotráfico, y en tal sentido, pueden también ser abordados desde una óptica territorial y georeferenciada.</p>	<p>en mi opinión, la difícil accesibilidad a zonas fronterizas y la débil presencia del Estado, particularmente de la policía nacional a través de sus comisarías crea un ambiente ideal para la proliferación de actividades ilegales, como el Desvío de IQPF, lo que ocasiona una limitación del control del transporte de sustancias químicas</p>	<p>Las autoridades conocen acerca de las irregularidades que ocurren en la proximidad de las zonas cocaleras y saben que es necesaria una intervención, sin embargo, no cuentan con las capacidades ni con un sistema que respalde que las acciones puntuales de control del Desvío de IQPF, lo que claramente dificultan el control administrativo y operativo.</p>	<p>Óptica territorial y georeferenciada.</p> <p>Difícil accesibilidad a zonas fronterizas y la débil presencia del Estado,</p> <p>No cuentan con las capacidades ni con un sistema que respalde que las acciones puntuales de control del Desvío de IQPF</p>	<p>Proliferación de actividades ilegales</p>		

	<p>¿Las Organizaciones Criminales dedicadas al TID proceden a realizar la adulteración y falsificación de documentos para evadir las acciones de control que ejerce el Estado? Explique.</p>	<p>sí, lo que pasa es que en el papel todo cuadra, todo está legal por más que en la practica el destino sea ilegal. Es bastante común en el tema de insumos químicos simular documentación y hacer que todo cuadre. Hay gente que conoce el tema, experimentada y sabe cómo manejar eso. Sabe cuáles son las debilidades del sistema y sabe hasta dónde podemos llegar.</p>	<p>definitivamente; es frecuente la falsificación de documentos para ocultar cantidades de insumos químicos faltantes, que fueron desviadas, esto es generalmente combinado con el denominado "sistemas hormiga" para el desvío de insumos químicos, que consiste en acopiar progresivamente pequeñas cantidades de insumos a fin de constituir un stock que pueda ser destinada a fines ilícitos, y esto en distintos momentos del circuito del comercio legal de insumos.</p>	<p>Para obtener los IQPF, los traficantes pueden utilizar desde la fotocopia a color de un original, hasta el grabado y la impresión de autorizaciones, sellos y firmas falsas.</p>	<p>Es bastante común en el tema de insumos químicos simular documentación y hacer que todo cuadre.</p> <p>Constituir un stock que pueda ser destinada a fines ilícitos.</p>	<p>Es frecuente la falsificación de documentos</p>	<p>Los mecanismos y métodos del desvío de los IQPF son diversos y dependen del tipo de actor que realice el desvío y del destino de ese desvío; los mecanismos serán</p>
<p>Mecanismos y métodos del desvío de los IQPF</p>	<p>¿Cómo la modalidad fraudulenta de comercialización que emplean las bandas de narcotráfico en el desvío de los IQPF produce el incremento del tráfico y comercialización ilícita de drogas?</p>	<p>Los actores implicados en el desvío de los IQPF poseen muchas veces un cierto grado de formalidad, al estar registrados en los sistemas estatales de control, sin embargo, se aprovechan de las deficiencias del funcionamiento del control estatal para proveer de estas sustancias al mercado ilegal de fabricación de drogas cocaínicas.</p>	<p>en este caso, los patrones de desvío comienzan antes en la cadena de comercialización de los insumos químicos. En general, ya los vendedores mayoristas no necesitan comprobar el uso que harán sus clientes de las sustancias que les venden, y no es necesario verificar ni antecedentes ni ninguna información de las empresas que compran esta mercadería, incluso si lo hacen en grandes cantidades. Esto permite a varias empresas mediana comprar mercadería suficiente para abastecer tanto sus actividades de venta legal e ilegal.</p>	<p>La mayor parte del desvío se ha producido desde las empresas legales. Me explico, el 95% de químicos que se usan para la producción de cocaína son importados, es decir ingresan legalmente al país, con autorización a una empresa que lo pide. Estas empresas que importan, venden a otros clientes. El importador casi nunca va a desviar, no le interesa, eso está casi claro. De ahí pasa a un distribuidor, a un mayorista, donde probablemente comienza la cadena de desvío. ¿Por qué? Porque viene un cliente y yo le vendo, no tengo que hacer un chequeo ni nada.</p>	<p>Deficiencias del funcionamiento del control estatal para proveer de estas sustancias al mercado ilegal de fabricación de drogas cocaínicas.</p> <p>Empresas medianas compran mercadería suficiente para abastecer tanto sus actividades de venta legal e ilegal.</p> <p>Del distribuidor, a un mayorista, donde probablemente comienza la cadena de desvío</p>	<p>Organizaciones y actores que trabajan desde la legalidad para cometer actos ilegales.</p>	<p>diferenciados de acuerdo al producto que se pretenda desviar. De ahí que, dependiendo del actor y del destino del desvío, la policía nacional ha identificado nuevas y diferentes modalidades empleadas para cometer este delito.</p>

	<p>¿Por qué cree que uno de los aspectos más notables en el tráfico ilícito de productos químicos es el cambio constante y súbito en sus fuentes de abastecimientos tanto en el mercado interno como en el externo?</p>	<p>es importante saber que, el tráfico ilícito de drogas es una de las fuentes de ingresos ilegales más lucrativas, donde muchos grupos de delincuentes utilizan este medio como principal fuente de ingresos, y numerosos grupos armados, así también como instrumento de financiación.</p>	<p>es debido a que, la investigación del desvío de insumos químicos es un proceso complejo y a la vez difícil de probar, pues se debe acreditar la conexión de la conducta del sujeto con el objetivo de ser destinado a la elaboración de drogas, sin importar que conozca o no, el lugar en donde se realizará esta acción o quienes lo desarrollarán, o en qué tiempo.</p>	<p>A nivel internacional hasta hace algunos años gran parte de los productos químicos eran obtenidos en los Estados Unidos hasta que se aprobó la Ley del Desvío y Tráfico de Productos Químicos (CDTA), lo que provocó la disminución de las exportaciones norteamericanas y hoy la información nos señala que se adquieren estos productos en mayor medida a Empresas Europeas, la India así como China y otros países Asiáticos.</p>	<p>Principal fuente de ingresos, y numerosos grupos armados, así también como instrumento de financiación.</p> <p>La investigación del desvío de insumos químicos es un proceso complejo y a la vez difícil de probar.</p> <p>Aprobación de normas que regulan el tráfico de IQPF</p>	<p>Constantes cambios de fuentes de abastecimiento para seguir operando.</p>	
--	---	--	---	---	---	--	--

## Anexo 3

### FICHA TÉCNICA DEL INSTRUMENTO

1. Nombre:

Guía de entrevista

2. Autor:

Corrales Villacorta, Emilio Wenceslao

3. Ámbito de aplicación:

Justicia- Derecho Penal

4. Propósito:

Analizar cuáles son los efectos del Problema Socio-Jurídico del No Adecuado Control de IQPF destinados al Tráfico Ilícito De Drogas.

5. Usuarios:

Abogados penalistas de la ciudad de Pucallpa, 2020.

6. Forma de aplicación:

Individual (vía presencial)

7. Duración:

20 minutos.

8. Validez:

La validación fue de contenido, validada por tres expertos, que tienen el grado de maestría, siendo:

- Mg. Pedro Joel Alva Monge
- Mg. Gonzales Lázaro Javier Orlando
- Mg. Meza Layango Renato

Luego de revisado el instrumento, estos dieron una valoración alta, procediéndose a aplicar el instrumento.

**Anexo 4**

**Instrumentos**

**GUÍA DE ENTREVISTA**

**Título: El Problema Socio-Jurídico del No Adecuado Control de IQPF destinados al Tráfico Ilícito De Drogas.**

Entrevistado.....

Cargo/Profesión/Grado

Académico.....

Institución.....

...

Lugar.....Fecha .....Duración.....

**Objetivo general**

Analizar cuáles son los efectos del Problema Socio-Jurídico del No Adecuado Control de IQPF destinados al Tráfico Ilícito De Drogas.

1. ¿Cuáles cree que son los efectos del Problema Socio-Jurídico del No Adecuado Control de IQPF destinados al Tráfico Ilícito De Drogas?

---

---

---

**Objetivo específico 1**

Analizar la regulación del control de IQPF destinados al Tráfico Ilícito De Drogas en la legislación nacional.

2. ¿Considera que es necesario contar con dispositivos legales actualizados para realizar una buena acción en el Control de IQPF destinados al Tráfico Ilícito De Drogas? Explique.

---

---

---

3. ¿La ineficacia en los mecanismos de control de IQPF destinados al Tráfico Ilícito De Drogas se debe al mal planeamiento del Estado y a la falta de interés por solucionar este problema en forma definitiva? Explique.

---

---

---

4. ¿Cuáles cree que son los fundamentos jurídicos para la creación de áreas grises de legalidad de la regulación normativa de IQPF destinados al Tráfico Ilícito De Drogas?

**Objetivo específico 2**

Describir cuáles son las características del Control de IQPF destinados al Tráfico Ilícito De Drogas.

5. ¿De qué manera la dispersión de fuerzas en el control administrativo dificulta las acciones del Control de IQPF en forma oportuna ante un hecho flagrante

---

---

---

6. ¿Cree que el desempeño de los efectivos policiales en el apoyo a las Instituciones del Estado garantiza la labor de supervisión y control de IQPF? Explique.

---

---

---

7. ¿Cuáles considera son las causas para considerar el inadecuado Control penal de IQPF destinados al Tráfico Ilícito De Drogas?

---

---

---

**Objetivo específico 3**

Identificar los factores que incrementan el desvío de los IQPF hacia el Tráfico Ilícito de Drogas.

8. ¿Por qué cree que los actores del desvío que trabajan con productos legales, pueden indebidamente destinar estas sustancias a la producción ilegal de drogas cocaínicas?

---

---

---

9. ¿Cree que la adaptación de las conductas criminales e incentivos para la ilegalidad a partir del desvío de IQPF se debe al escaso control policial? Explique.

---

---

---

10. ¿Considera que las extensas fronteras incansables entre los países productores y los fronterizos del Desvío de IQPF limita el control del transporte de sustancias químicas? Explique.

---

---

---

**Objetivo específico 4**

, Establecer los mecanismos y/o métodos que permitan el índice de crecimiento del desvío de Insumos Químicos destinados al Tráfico Ilícito de Drogas.

11. ¿Las Organizaciones Criminales dedicadas al TID proceden a realizar la adulteración y falsificación de documentos para evadir las acciones de control que ejerce el Estado? Explique.

---

---

---

12. ¿Cómo la modalidad fraudulenta de comercialización que emplean las bandas de narco tráfico en el desvío de los IQPF produce el incremento del tráfico y comercialización ilícita de drogas?

---

---

---

13. ¿Por qué cree que uno de los aspectos más notables en el tráfico ilícito de productos químicos es el cambio constante y súbito en sus fuentes de abastecimientos tanto en el mercado interno como en el externo?

---

---

---

Nombre del entrevistado	Sello y firma

## Anexo 5

### Guía de análisis documental

<b>Datos de aplicación</b>		
<b>Objetivo: Analizar cuáles son los efectos del Problema Socio-Jurídico del No Adecuado Control de IQPF destinados al Tráfico Ilícito De Drogas.</b>		
<b>Nombre de la institución</b>	Universidad Cesar Vallejo	
<b>Fecha de aplicación</b>		
<b>Documentos revisados</b>	Libros, legislación, revistas, artículos	
<b>Criterios de análisis</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Existencia de documentos normativos que rijan el control de IQPF.</li><li>• Presencia de doctrina en torno al análisis del control de IQPF.</li><li>• Determinación de criterios en el campo jurisdiccional sobre el problema socio-jurídico del no adecuado control de IQPF destinados al tráfico ilícito de drogas.</li><li>• Planificación de sugerencias que conlleven a una mejor eficiencia en el control de IQPF.</li></ul>	
<b>Enfoque</b>	Cualitativo	
<b>Doctrina</b>	Nacional	Comparada
<b>Revistas y artículos</b>	Nacional	Comparada
<b>Legislación</b>	Nacional	Comprada

## Anexo 6

### Validación de expertos

#### VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

##### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Pedro José Alva Monge.
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Socio del Área Penal en el estudio de abogados Alva, Yalta & Ponce de León.
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista sobre el problema Socio-Jurídico del No Adecuado Control de IQPF destinados al Tráfico Ilícito de Drogas.
- 1.4. Autor(A) de Instrumento: Corrales Villacorta, Emilio Wenceslao

##### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.										X			
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.										X			
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales										X			
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.										X			
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.										X			
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.										X			
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.										X			

##### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

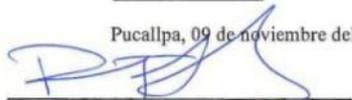
- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

X

##### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

87%
-----

Pucallpa, 09 de noviembre del 2020

  
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
 DNI No 4200009 Telf.: 987715171

## VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Gonzales Lázaro Javier Orlando  
 1.2. Cargo e institución donde labora: Fiscal Provincial Titular Crimen Organizado  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista sobre el problema Socio-Jurídico del No Adecuado Control de IQPF destinados al Tráfico Ilícito de Drogas.  
 1.4. Autor(A) de Instrumento: Corrales Villacorta, Emilio Wenceslao

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

SI

95 %

Pucallpa, 05 Noviembre del 2020

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
 DNI No 32416206 Telf.: 457-216-328

## VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Meza Layanga Renato
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Estudio Jurídico "Meza Usaindo"
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista sobre el problema Socio-Jurídico del No Adecuado Control de IQPF destinados al Tráfico Ilícito de Drogas.
- 1.4. Autor(A) de Instrumento: Corrales Villacorta, Emilio Wenceslao

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.										X			
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.										X			
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

SI

### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90 %

Pucallpa, 6 de noviembre del 2020

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
DNI No. 42457921 Telf.: 972.5010455

Mg. Renato Meza Layanga  
Cau. 522  
ABOGADO

# POSGRADO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## REGISTRO DE REVISIÓN DE TESIS

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: EMILIO WENCESLAO CORRALES VILLACORTA

PROGRAMA: MAESTRIA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

ASESOR:

	FECHA:	OBSERVACIÓN	ESTADO	SELLO Y FIRMA
1	10/14/2020		OK	
2	11/11/2020		OK	
3	12/2/2020		OK	

ESTADISTICO: Mg. Jorge Luis Díaz Agreda

	FECHA:	OBSERVACIÓN	ESTADO	SELLO Y FIRMA
1	11/25/2020	Ninguna	Conforme	 Mg. Jorge Luis Díaz Agreda
2				

REVISOR: Luis Alberto Tisnado Solís

	FECHA:	OBSERVACIÓN	ESTADO	SELLO Y FIRMA
1	12/4/2020	Ninguna	Conforme	
2	12/7/2020	Ninguna	Conforme	